

DERECHO AGRARIO

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO
DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA



GUÍA DE ESTUDIO

Electiva/Optativa

Plan de estudios 1471

Guía de estudio elaborada por:
Esp. Karina Carmen González Ramos
Mtra. Irma del Carmen Vázquez González
Lic. Gilberto Vidrio Ávila

Actualización de temas:
Lic. Liliana Andrea Granados Covarrubias



FACULTAD DE DERECHO DERECHO AGRARIO OCTAVO SEMESTRE

Datos curriculares:

- **Nombre de la asignatura:** Derecho Agrario
- **Ciclo:** Licenciatura
- **Plan de estudios:** 1471
- **Carácter:** Obligatoria
- **Créditos:** 8
- **Asignatura precedente:** Ninguna
- **Asignatura subsecuente:** Ninguna

Características de los destinatarios:

Estudiantes de la Licenciatura en Derecho de la División de Universidad Abierta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, que cursen asignaturas de octavo semestre, capaces de establecer control con respecto al tiempo, al lugar y a su ritmo de estudio; de interactuar asertivamente en un proceso de aprendizaje activo, el uso independiente de los materiales didácticos y con el apoyo por parte del asesor(a); de establecer relaciones interpersonales y manejar el lenguaje verbal y escrito; tener buena memoria, capacidad de trabajo individual, grupal y gusto por la innovación.

Criterios de acreditación:

Examen final 100%

Duración (horas):

64 horas

Elaboradores de la guía:

Esp. Karina Carmen González Ramos
Mtra. Irma del Carmen Vázquez González
Lic. Gilberto Vidrio Ávila
Lic. Liliana Andrea Granados Covarrubias (actualización)

Objetivo general:

Conocer las bases jurídicas, económicas y sociales del Sistema Social Agrario Mexicano, así como los instrumentos nacionales e internacionales para el desarrollo rural y comercial de la industria agropecuaria y forestal, además los conceptos propios y afines de la materia.

Analizar y describir los antecedentes y particularidades de diversas instituciones agrarias; considerando las reformas de 1992 al artículo 27 constitucional, a fin de valorar la estructura de la regulación del derecho agrario en cuanto a que responda a las necesidades sociales y económicas de nuestro país.

Índice temático

Unidad 1. Conceptos Fundamentales y Antecedentes del Derecho Agrario en México

- 1.1 Conceptos elementales
 - 1.1.1 Definición de Derecho Agrario.
 - 1.1.2 Diferencia Conceptual de lo “Agrario” y lo “Agrícola”.
 - 1.1.3 Concepto de Reforma Agraria.
 - 1.1.3.1 Reforma Agraria del Estado Benefactor: “Cardenismo”.
 - 1.1.3.2 Reforma Agraria del Neoliberalismo Económico: “Salinismo”.
- 1.2 Antecedentes del Derecho Agrario Mexicano
 - 1.2.1 Época Prehispánica (Calpulli).
 - 1.2.2 Época Colonial: La encomienda y las Mercedes Reales.
 - 1.2.3 Decretos en materia agraria de Miguel Hidalgo y Costilla y de José Ma. Morelos y Pavón.
 - 1.2.4 Época Juarista: Ley Lerdo y Ley de Nacionalización de bienes Eclesiásticos.
 - 1.2.5 Época Revolucionaria.
 - 1.2.5.1 Plan de San Luis del 5 de octubre de 1910.
 - 1.2.5.2 Plan de Ayala del 28 de noviembre de 1911.
 - 1.2.6 Luis Cabrera y su ideología de protección al campesino.
 - 1.2.7 Adiciones (en materia Agraria) al Plan de Guadalupe del 12 de diciembre de 1914.
 - 1.2.8 Ley Agraria del General Francisco Villa, del 24 de mayo de 1915.
 - 1.2.9 Ley Agraria del 6 de enero de 1915.
 - 1.2.10 Trascendencia histórico universal de la Constitución de 1917 en materia de garantías sociales y en lo específico en materia agraria.
 - 1.2.11 Seguridad alimentaria y la Compañía Nacional de Subsistencias Populares (CONASUPO)
- 1.3 El Derecho Agrario Mexicano y su relación con otras ramas del Derecho.
 - 1.3.1.1 Derecho Económico Nacional e Internacional.
 - 1.3.1.2 Derecho Indígena.
 - 1.3.1.3 Derechos Humanos.
 - 1.3.2 El Derecho Agrario y su relación con otras ciencias:
 - 1.3.2.1 Economía.
 - 1.3.2.2 Antropología.
 - 1.3.2.3 Sociología.

Unidad 2. Fundamentos Constitucionales del Derecho Agrario Mexicano.

- 2.1. Los Derechos Humanos y garantías constitucionales que conforman al Derecho Agrario Mexicano.
 - 2.1.1. Principios rectores de los Derechos Humanos y el Derecho Agrario.
 - 2.1.2. El Derecho Agrario y los Derechos Económicos Sociales y Culturales (DESCs).
 - 2.1.3. Derecho Humano al Desarrollo Rural Sustentable y la Protección al Medio Ambiente.
 - 2.1.4. Las Garantías Sociales en el Derecho Agrario.

- 2.2. El Derecho Agrario como Derecho Social en México.
 - 2.2.1. El Derecho de los pueblos originarios (Artículo 2 Constitucional).
 - 2.2.2. El Derecho Humano a la Alimentación (Artículo 4 Constitucional).
 - 2.2.3. La rectoría económica y planeación en materia agraria. (Artículos 25 y 26 Constitucionales).
 - 2.2.4. Fundamentos de la propiedad social (Artículo 27 Constitucional, fracciones: IV, VII, X, XI, XII, XIII, XV y XVII).
 - 2.2.5. Las excepciones antimonopólicas en materia agraria.(Artículo 28 constitucional)

Unidad 3. Restitución de tierras, bosques y aguas.

- 3.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 27, fracción VII.
- 3.2 Ley Federal de la Reforma Agraria (artículo 191).
- 3.3 Ley Agraria y su reforma del 12 de abril del 2012 mediante el cual se deroga la Ley Federal de Reforma Agraria (artículos 49 y segundo y tercero transitorios en lo relativo a restitución de tierras, bosques y aguas)
- 3.4 Jurisprudencia en Materia de restitución de tierras, bosques y aguas.

Unidad 4. El ejido en México.

- 4.1. Antecedentes históricos de la institución.
- 4.2. Conceptos del Ejido mexicano desde 1920 hasta 1991
- 4.3. Características que tenía el Ejido hasta 1991 (artículo 52 LFRA)
- 4.4. El nuevo concepto de Ejido con las reformas de 1992
- 4.5. La personalidad jurídica del Ejido
- 4.6. Los órganos del Ejido
- 4.7. El patrimonio ejidal
 - 4.7.1. Tierras para el asentamiento humano
 - 4.7.2. Tierras de uso común
 - 4.7.3. Tierras parceladas
- 4.8. Tierras de zonas urbanas
- 4.9. Requisitos para la formación de nuevos Ejidos
- 4.10. Ejidatarios, avecindados y posesionario.

Unidad 5. La comunidad

- 5.1. Reconocimiento legal de la Comunidad y sus efectos
- 5.2. Principios sobre la protección a las tierras indígenas

Unidad 6. La pequeña propiedad individual

- 6.1. Los tipos de pequeña propiedad en México
 - 6.2.1. La Agrícola
 - 6.2.2. La Ganadera
 - 6.2.3. La Forestal
- 6.3. Límites a la pequeña propiedad individual
 - 6.3.1. Por la calidad de las tierras
 - 6.3.2. Por la clase de cultivos
 - 6.3.3. Por la superficie necesaria para mantener el ganado.

- 6.3.4. Enajenación de excedentes y orden de preferencia.
- 6.4. Prohibición de latifundios.

Unidad 7. Sociedades Propietarias de tierras agrícolas, ganaderas o forestales.

- 7.1 Límites a las sociedades mercantiles o civiles propietarias de tierras.
- 7.2 Requisitos en la constitución
 - 7.2.1. En cuanto al número de socios.
 - 7.2.2 En cuanto al capital social
 - 7.2.3 En cuanto al objeto
- 7.3. Características de las acciones “T”

Unidad 8. Las sociedades rurales.

- 8.1. Uniones de ejidos
- 8.2. Empresas ejidales y comunales.
- 8.3. Asociaciones rurales de interés colectivo
- 8.4. Sociedades de producción rural

Unidad 9. Sistema Agrario Mexicano

- 9.1. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)
 - 9.1.1. Registro Agrario Nacional.
- 9.2. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)
- 9.3. Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)
 - 9.3.1. DICONSA y el abasto popular de alimentos.
- 9.4. Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND)
- 9.5. AGROASEMEX y el aseguramiento agrícola
- 9.6. Programa Sectorial de Desarrollo Rural y Programas de Apoyo y Energía para el Campo.
- 9.7. De los precios de garantía al PROCAMPO
- 9.8. Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA)
- 9.9. Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA)
 - 9.10. Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA)
 - 9.11. Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO)
 - 9.12. Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA)
 - 9.13. Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS)
 - 9.14. Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP)

Unidad 10. Procuración e Impartición de Justicia Agraria.

- 10.1. Procuraduría Agraria
- 10.2. Tribunal Superior Agrario
- 10.3. Tribunales Unitarios Agrarios
- 10.4. Procedimientos Jurisdiccionales Agrarios
- 10.5. El Amparo en materia Agraria

Unidad 11. Principales Instrumentos Internacionales en Materia Agraria.

- 11.1.** Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
- 11.2.** Política Agraria Común de la Unión Europea (PAC)
- 11.3.** Ronda Uruguay del GATT y los Acuerdos de la Organización Mundial del Comercio en Materia de Agricultura, Subvenciones, Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.
- 11.4.** Impacto de los Tratados de Libre Comercio suscritos por México en materia agraria.

Introducción a la asignatura

El derecho agrario relaciona los elementos que debe contener su definición y contenido como parte del derecho social; los términos agrario, agricultura, política agraria, reforma agraria y problema agrario, considerando los vínculos que surgen de los actores y sus actividades tradicionales y conexas de carácter agrícola, ganadero y forestal, además describe el nacimiento y desarrollo del derecho social; la clasificación tradicional y moderna del derecho agrario.

En esta asignatura se presenta una panorámica de las diversas disposiciones legales que sirvieron de base para la redacción en 1917, del artículo 27 constitucional, en cuanto a la organización de los ejidos y comunidades; la resolución de los problemas agrarios por medio de las restituciones de tierras, posesiones inmediatas, expropiaciones, dotaciones, el mantenimiento de la propiedad privada y el fraccionamiento de los latifundios.

Comprende las diversas reformas que ha sufrido el artículo 27 constitucional y en especial las que se efectuaron en 1992, que significaron el fin del reparto agrario; el fomento a la capitalización; transferencia y generación de tecnología; el establecimiento de tribunales federales agrarios; la definición de los límites de la pequeña propiedad forestal; nuevas formas de asociación y libertad para que ejidatarios y comuneros puedan decidir sobre el destino de sus tierras, incluso, convertirlas a la propiedad plena.

Estudia al ejido como forma de tenencia de la tierra, su desarrollo histórico, legislativo y doctrinal; su organización de acuerdo a las realidades del país, como fuente de bienestar para el campesino y de prosperidad para la nación en las diversas etapas de la reforma agraria.

Describe los principios en cuanto a su representación actual interna de organización y destino de sus tierras, los requisitos para su constitución y los diferentes tipos de organización.

Examina las formas de asociaciones productivas, con la finalidad de crear mejores condiciones de vida para los núcleos agrarios y el reconocimiento de su personalidad jurídica, señalando las facultades del Estado al respecto.

Contiene el estudio de las comunidades agrarias como forma de explotación común, siendo el régimen de propiedad más antiguo, su organización y funcionamiento aparece desde la época prehispánica. El artículo 27 constitucional les reconoce personalidad jurídica y protege su propiedad sobre la tierra para el desarrollo social y productivo, con la finalidad de elevar el nivel de vida de sus integrantes. Pueden decidir por adoptar el régimen ejidal si así conviene a sus intereses, organizarse en grupos con órganos de representación y constituir sociedades civiles y mercantiles o asociarse con terceros.

El patrimonio propio de las comunidades, está constituido por las tierras, bosques y aguas que les hubieren sido reconocidas, restituidas o convertidas, las cuales desde su constitución, son inalienables, imprescriptibles e inembargables, respecto de aquellas que conserven el estado comunal de explotación y aprovechamiento; sin embargo, pueden ceder en uso y disfrute sus tierras, al igual que cualquier bien comunal; pueden ser transmitidas en dominio para constituir sociedades civiles o mercantiles, con previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley.

Los órganos de las comunidades son la Asamblea, el Comisariado de Bienes Comunales

y el Consejo de Vigilancia y las disposiciones que se refieren al ejido, son también aplicables a las comunidades, siempre y cuando no se opongan a sus principios legales.

En el derecho agrario se analiza los requisitos que deben cumplir las sociedades mercantiles en actividades agrarias a partir de las reformas de 1992.

Estudia a la propiedad privada que fue protegida desde un principio en el artículo 27 constitucional, de las dotaciones que hiciera el Estado, definiéndola como intocable y como base para el surgimiento de la clase media campesina. Es una forma de propiedad particular rústica, cuyos límites están autorizados por la ley, en contraposición a los latifundios, que también son reconocidos como las superficies de tierras agrícolas, ganaderas o forestales que, siendo propiedad de un solo individuo, exceden los límites de la pequeña propiedad.

Se refiere a las formas de asociación para la producción y su constitución, éstas permiten la reunión de recursos humanos, económicos y técnicos; las participaciones conjuntas para que de las actividades agrícolas de autoconsumo se pase a la etapa de producción y así poder incrementar el nivel de vida del campesino; para que se formen pequeños empresarios y se avance en las exportaciones, a través de la constitución de uniones de ejidos con comunidades, o que un mismo ejido forme parte de dos o más uniones de ejidos.

Para lo anterior, pueden participar ejidatarios, grupos de mujeres campesinas organizadas, hijos de ejidatarios, comuneros, vecindados y pequeños productores; explica los diversos tipos de sociedades rurales, como son uniones de ejidos, empresas ejidales y comunales, asociaciones rurales de interés colectivo y sociedades de producción rural.

Las sociedades civiles y mercantiles cuya capacidad les fue reconocida con las reformas de 1992 permiten mayor inversión y como consecuencia productividad en el campo.

El estudio de la organización territorial rústica en cuanto a las actividades productivas y los sujetos agrarios que participan en las mismas es importante porque permite conocer las realidades y necesidades del país y no solo en términos económicos y políticos, sino con verdadera conciencia social del problema que se pretenda resolver, tomando en cuenta que para la buena marcha y resultado de cualquier programa o proyecto que en el ámbito agrario se pretenda poner en práctica, es indispensable la participación real del actor principal que es el hombre del campo en México.

La importancia del estudio del Derecho Agrario, radica en ser el elemento jurídico principal para que los juristas puedan entender y diseñar con mayor claridad, las diversas etapas de la política agraria en nuestro país, atendiendo las demandas de los campesinos mexicanos, velando por el interés y la justicia social de los sectores más desprotegidos de México.

Por otra parte, estudiar y analizar el Sistema Agrario Mexicano desde la creación de la Comisión Nacional Agraria hasta la actual Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, es fundamental para poder conocer y comprender de manera más clara como han intervenido las instituciones de la Administración Pública Federal que conforman el Sistema Agrario Mexicano, de acuerdo a los constantes cambios que se dan en dicho sector tanto a nivel interno como internacional.

Asimismo, conocer las instancias de procuración e impartición de justicia agraria, conlleva a un análisis exhaustivo sobre las leyes que rigen al campo mexicano, y sobre el actuar de los juzgadores agrarios, toda vez que la correcta aplicación de la ley para resolver los procedimientos administrativos y jurisdiccionales debe realizarse conforme a Derecho y de manera imparcial, sin ningún tipo de discriminación, recordemos que la ley es igual para todos, tema que será analizado con mayor detenimiento en la Unidad 10.

Los juristas agrarios deben conocer no solo las leyes nacionales que rigen el sector agrario en México, sino que deben conocer, estudiar, analizar y comprender los principales instrumentos internacionales en materia agraria a fin de que puedan defender los derechos humanos de los sectores más desprotegidos de la Nación, con el propósito de fortalecer el “Estado de Derecho” y buscar e implementar mejores condiciones de vida para los campesinos mexicanos. La defensa de los derechos humanos no tiene fronteras ni límites territoriales.

Forma de trabajo (metodología)

La guía de estudio es un documento de apoyo para el desarrollo de los contenidos de la asignatura, así como de las actividades de aprendizaje; en ésta, se indica, en la unidad respectiva, las actividades y los materiales necesarios para realizarlas, a fin de alcanzar un aprendizaje significativo.

Para el desarrollo de la asignatura se considerara lo siguiente:

- Asesorías presenciales (opcionales): en éstas el asesor(a) explicará el uso del programa, posteriormente los estudiantes desarrollarán la guía de estudio.
- Realización de las actividades y de las lecturas indicadas en la guía, con el objeto de entender y reflexionar sobre los elementos generales, conceptos y tesis importantes de cada tema, comentando y aclarando las dudas con el asesor(a) y los compañeros. Para ello deberán apegarse a las instrucciones de cada actividad de aprendizaje como son: realizar cuadros sinópticos, mapas conceptuales, esquemas, resúmenes y diagramas entre otros, para reflexionar, analizar y relacionar los conocimientos previos sobre temas determinados de lo leído y aprendido, consultando la bibliografía y los sitios de Internet sugeridos en las unidades.
- Es imprescindible la elaboración de las actividades de aprendizaje, aun cuando éstas no cuenten para la calificación final, toda vez que a través de los comentarios o correcciones del asesor(a) se puede dar una retroalimentación, y así reafirmar el conocimiento.
- Realizar los ejercicios de autoevaluación que se indican en cada unidad, con la finalidad de culminar y comprobar el proceso de aprendizaje del estudiante. La autoevaluación deberá realizarse con los conocimientos adquiridos, subsecuentemente compagnarlos con las respuestas a dicha autoevaluación, y así el estudiante, podrá determinar el nivel del conocimiento adquirido.
- La revisión y la aclaración de las actividades, así como de las dudas que surjan en la elaboración de la guía, se comentarán durante las asesorías o a través del correo electrónico.
- Independientemente de lo solicitado en cada actividad, se sugiere, según las necesidades de aprendizaje, la elaboración de cuadros, diagramas, mapas mentales, mapas conceptuales o síntesis de lo leído, con la finalidad de facilitar el repaso previo al examen final.
- Asimismo pueden consultar la Biblioteca “Antonio Caso” de la Facultad de Derecho de la UNAM, ya que cuenta con obras jurídicas de Derecho Agrario, o bien bibliotecas electrónicas especializadas en esta área.

Cabe aclarar que esta guía, como su nombre lo indica, es un recurso de apoyo para el estudio de esta asignatura, por tanto, es muy importante que realicen las lecturas, actividades y autoevaluaciones PREVIO a las sesiones presenciales (en caso de asistir a ellas), ya que el objetivo de estas sesiones es únicamente aclarar las dudas y enriquecer el estudio de los temas mediante la retroalimentación con su asesor(a) y compañeros(as).

Unidad 1. Conceptos Fundamentales y Antecedentes del Derecho Agrario en México	
Introducción	<p>El derecho agrario comprende en su estudio a la norma jurídica con un sentido social y económico fundado en el bien común; regula a los núcleos de población y demás sujetos beneficiados de carácter individual y colectivo. La realidad del campo en nuestro país, presenta zonas de extrema pobreza, contrastando con otras de gran desarrollo agropecuario. El marco jurídico, los programas oficiales y los apoyos crediticios, hacen que los campesinos se arraiguen en sus lugares de origen, haciendo producir la tierra, en apoyo del abasto alimentario. Actualmente, aproximadamente una cuarta parte de la población nacional son campesinos, que se dedican a la agricultura, ganadería o a la explotación de recursos forestales, y a ellos corresponde el cuidado del medio ambiente en las zonas rurales, mediante el aprovechamiento sustentable, con la aplicación de las nuevas tecnologías.</p> <p>En el ámbito económico, el derecho agrario estudia lo relativo a la producción agropecuaria, la introducción de nuevas tecnologías, el uso de fertilizantes y semillas mejoradas, herbicidas, plaguicidas y las diversas formas de asociación, con la finalidad de desarrollar actividades agropecuarias para incrementar la productividad.</p> <p>Los términos agrario, agricultura, comprenden el contenido del Derecho Agrario. Agrario proviene de las palabras latinas <i>ager</i>: campo y <i>colo</i>: cultivar; se entiende como el aprovechamiento sistemático y organizado del campo.</p> <p>La agricultura como cultivo directo de la tierra para obtener productos vegetales, incluye explotaciones conexas como la horticultura, fruticultura, floricultura, desarrollo, estudio y producción de nuevas semillas o semillas mejoradas. El desarrollo de la agricultura en México, ha sido motor de crecimiento, auxiliar de la industrialización y mecanismo para lograr la seguridad alimentaria.</p> <p>La urgente necesidad que demanda el nuevo Derecho Agrario implica no sólo una serie de conceptos, sino opciones de cambio que se traduzcan en un mejor nivel de vida para la población campesina.</p> <p>Las lecturas de esta primera unidad, nos orientan en cuanto a la importancia de estudio de la materia, sus antecedentes históricos, sociológicos y políticos; para comprender lo que significa el término agrario y lo que abarca la agricultura; los problemas agrarios que se han presentado en las diversas etapas de nuestra historia; la definición del Derecho Agrario; sobre la realidad del sector agropecuario, haciendo referencia a los síntomas de debilidad estructural y las nuevas dimensiones de carácter económico, que</p>

	<p>presenta esta rama del derecho.</p>
<p>Objetivo</p>	<p>Al finalizar el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Identificar los conceptos fundamentales del Derecho Agrario, a partir de los antecedentes históricos, reformas y relaciones con otras áreas del conocimiento que dieron pauta al Derecho Agrario Mexicano. ○ Reconocer y reflexionar el concepto de derecho agrario mexicano, recuperando su sentido social y económico. ○ Reconocer la realidad del campo mexicano como un espacio contrastante regulado por un marco jurídico, programas oficiales y apoyos crediticios. ○ Analizar los diversos fenómenos suscitados en el campo nacional entre los cuales se encuentran agricultura y otras formas de explotación, implementación de tecnología y la interacción de estos con la calidad de vida de los agricultores.
<p>Bibliografía básica Chávez Padrón, Martha. (2012). <i>El Derecho Agrario en México</i>. México: Porrúa. Pp.: 35-51. 142-146; 167-170;197-217</p> <p>Antonio Luna Arroyo, Luis G. Alcorrega. (1982). <i>Diccionario de Derecho Agrario</i>. México: Porrúa.</p> <p>Ley Agraria. 2017 disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/13_270317.pdf [Consultado el 06 de septiembre de 2017.]</p> <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2017. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Definición propia de derecho agrario</p> <p>Con base en la lectura de los capítulos I y II del libro <i>El Derecho Agrario en México</i>, de Chávez Padrón, Martha, redacte una definición propia del derecho agrario, (en un ensayo de 3 cuartillas, letra arial 12, interlíneas 1.5)</p> <p>Actividad de aprendizaje 2. Antecedentes del Derecho Agrario en México</p> <p>A partir de la lectura del libro de Chávez Padrón, Martha. <i>El Derecho Agrario en México, capítulo I</i> elabore un cuadro sinóptico que tenga por eje central los problemas agrarios en las siguientes épocas en México:</p> <div style="display: flex; align-items: center; margin-left: 40px;"> <div style="margin-right: 10px;">Problemas Agrarios</div> <div style="font-size: 3em; margin-right: 10px;">}</div> <div style="display: flex; flex-direction: column; gap: 10px;"> <p>Pre colonial</p> <p>Colonial</p> <p>Independiente</p> <p>Contemporáneo</p> </div> </div>

<p>o/pdf/1_240217.pdf [Consultado el 06 de septiembre de 2017.]</p> <p>Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Disponible en: https://datd.cepal.org/Normativas/TLCAN/Espanol/Tratado_de_Libre_Comercio_de_America_del_Norte-TLCAN.pdf [Consultado el 06 de septiembre de 2017.]</p> <p>Código de Comercio. 2017. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/3_020517.pdf [Consultado el 06 de septiembre de 2017.]</p> <p>Rodríguez Román, Gonzalo. Derecho Agrario y Desarrollo Rural. México, Editorial Trillas, pp. 35- 55</p>	<p>Actividad de aprendizaje 3. El Derecho Agrario Mexicano y su relación con otras ramas del Derecho</p> <p>A partir de la lectura de Rodríguez Román, Gonzalo, Derecho Agrario y Desarrollo Rural, páginas 35-55, elabore un ensayo de (5 cuartillas, letra arial 12, interlineado 1.5) en donde explique cuál es la relación que tiene el derecho agrario con otras materias.</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Autoevaluación

I. Indique si el contenido de los siguientes enunciados es falso o verdadero

1. Los problemas socio-económicos de un país se acentúan cuando tiene un sistema que implica injusta distribución de la tierra rural.	Falso/Verdadero
2. La doctrina agraria se configura con el pensamiento de los próceres de los movimientos libertarios.	Falso/Verdadero
3. Las providencias tomadas por los gobiernos para integrar su reforma agraria y los resultados que obtienen, son iguales en cada país y en cada época.	Falso/Verdadero
4. La tierra es la base principal de la producción que da sustento a los pueblos.	Falso/Verdadero
5. El Derecho Agrario incluye en su estudio solamente a la norma jurídica	Falso/Verdadero

II. De las opciones que se muestran seleccione aquella que considere correcta:

1. Entre los pueblos del Anáhuac la distribución territorial rústica era:

- a) Desproporcionada
- b) Adecuada a las necesidades de las comunidades
- c) Distribuida para la explotación y uso personal

2. Desde la llegada de Colón y de Cortés a la Nueva España, trataron de proteger las instituciones indígenas:

- a) Prácticamente los soldados y los reyes españoles
- b) Teóricamente los juristas, teólogos y moralistas
- c) Los españoles conforme a las necesidades políticas y fiscales

3. En la etapa colonial fueron propiedades que por su significado desaparecieron casi violentamente:

- a) Las particulares correspondientes a los señores guerreros y la casta sacerdotal.
- b) Las caballerías, mercedes, tierras de común repartimiento y dehesas
- c) El altepetlalli y el calpulli.

4. En el nuevo continente recién conquistado, los esclavos, negros e indígenas fueron dedicados preferentemente a:

- a) La comercialización
- b) La explotación ganadera
- c) La explotación agrícola

5. Actividad que no es objeto de regulación del Derecho Agrario:

- a) La ganadería
- b) La silvicultura
- c) El petróleo y sus derivados

III. Relacione las siguientes columnas:

1. Programa incompleto y erróneo para solucionar el problema agrario. ()	a) Colonizaciones agrícolas en terrenos baldíos no propios para el cultivo
2. Designa todo lo relativo al campo ()	b) Créditos, asesoría y tecnología
3. Término que alude a toda actividad que se desarrolla fuera de la urbe y dentro del campo. ()	c) Comercialización internacional
4. Incluye a los campesinos y a sus productos. ()	d) Expropiación y propiedad rústica
5. Regula la organización territorial rústica para la explotación y aprovechamientos sustentables, agrícolas, ganaderas o forestales. ()	e) Agrario
6. Para incrementar la explotación agrícola se requiere. ()	f) La derogatoria de grandes modelos jurídicos encargados de procesos reivindicatorios para la región
7. Para un sector de la doctrina clásica latinoamericana, el derrumbamiento de las bases mínimas del Derecho Agrario se debe a... ()	g) Organización Internacional
8. En el Derecho Agrario cambia su naturaleza jurídica ()	h) Aprovechamiento sustentable
9. El aprovechamiento agropecuario responde a una mejor organización y planeación ()	i) Rural
10. Permite la explotación de productos agropecuarios ()	j) Reforma agraria integral

Unidad 2. Fundamentos Constitucionales del Derecho Agrario Mexicano	
Introducción	<p>Continuando con la perspectiva del derecho agrario, en esta unidad se expone la división del derecho, incluyendo al derecho agrario dentro del derecho social, que se refiere a la cuestión de la tierra y de las personas que la trabajan, para elevar su nivel de vida; la aplicación de normas equitativas a los productores del campo.</p> <p>La Constitución Política de 1917 tutela al derecho agrario, protege a los individuos que se dedican a las actividades agrícolas, en su carácter individual y colectivo; fue la primera constitución que estableció los derechos sociales a favor de los campesinos, prevaleciendo los intereses generales sobre el derecho individual.</p> <p>El artículo 27 consagra el derecho a la propiedad social rural; constituye el pilar de la reforma agraria en sus primeras etapas que se desarrollaron en las acciones de dotación y restitución.</p> <p>Por otra parte, estudiar el derecho agrario en el marco de los derechos humanos, debe permitir al jurista no solo conocer la ley local en la materia, sino aquellos instrumentos internacionales de los que México es parte, específicamente aquellos que están relacionados con la defensa de los derechos humanos de los ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios, jornaleros agrícolas, y campesinos en general, tanto en México como en el extranjero, con el propósito de implementar mejoras en las políticas públicas y tratados internacionales por ejemplo el (TLC) en materia agraria.</p> <p>Los autores en las lecturas de la presente unidad desarrollan el tema y nos enriquecen en el conocimiento de la función reivindicatoria de los derechos protectores a favor de los campesinos; sobre la división tradicional del derecho y del nacimiento de la tercera rama del derecho denominada derecho social, como normas protectoras de una clase social determinada en lo económico, político y social, teniendo como fundamento el artículo 27 constitucional.</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Reconocer el origen y la importancia del derecho social y la ubicación dentro del mismo, del derecho agrario mexicano.○ Identificar y analizar el artículo 27 constitucional referido a la propiedad social rural.○ Analizar la vinculación del Derecho Agrario con los Derechos Humanos.

	<p>Todos estos objetivos tienen como propósito fundamental, hacer que los alumnos de la asignatura en Derecho Agrario tengan las bases constitucionales mexicanas necesarias para llevar a cabo la correcta defensa, aplicación y promoción de los derechos humanos del campesinado mexicano.</p>
<p>Bibliografía básica</p> <p>Sotomayor Garza, Jesús G. (2001). <i>El Nuevo Derecho Agrario en México</i>. México: Porrúa. Pp.: 21-24.</p> <p>Gallardo Zúñiga, Rubén. Derecho Agrario Contemporáneo. Hacia una nueva Ruralidad en México. México, Porrúa, 2ª. Edición 2015. Pp. 181-200</p> <p>Zeledon, Zeledon, Ricardo. (2002). <i>Sistemática del Derecho Agrario</i>. México: Porrúa. Pp.: 379-401</p> <p>Chávez Padrón, Martha. (2012). <i>El Derecho Agrario en México</i>. México: Porrúa.</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Los Derechos Humanos y las garantías constitucionales que conforman al Derecho Agrario Mexicano</p> <p>Después de la lectura del capítulo VIII del libro de Gallardo Zúñiga, Rubén. Derecho Agrario Contemporáneo. Hacia una nueva Ruralidad en México, elabore un (resumen de 5 cuartillas, letra arial 12, interlineado 1.5) en donde se señale la importancia de los derechos humanos y las garantías sociales en materia agraria, así como su vinculación con los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESCs).</p> <p>Actividad de aprendizaje 2. El Derecho Agrario como Derecho Social en México.</p> <p>A partir de las lecturas recomendadas en esta unidad, elabore un cuadro sinóptico del derecho social en el cual deberá encontrarse una sección destinada al desarrollo del derecho agrario.</p> <p>Se recomienda que el cuadro cuente al menos con los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizar por qué el derecho agrario es parte del derecho social. • Explicar en qué consiste el concepto de propiedad con función social. • Distinga el acontecimiento que dio origen al derecho social mexicano. • Cite textualmente cuál propiedad rural en México se le conoce como social agraria. <p>Asimismo, escriba en 10 renglones máximo, la importancia del derecho social mexicano.</p>
	<p>Actividad de aprendizaje 3. Artículo 27 constitucional.</p> <p>A partir de la lectura de Chávez Padrón, Martha, <i>El Derecho Agrario en México</i>, pp. 325-382, identifique las principales reformas al artículo 27 constitucional desde 1917 a la fecha y señale quien es el propietario original de las tierras.</p>

Autoevaluación	
I. Indique si el contenido de los siguientes enunciados es falso o verdadero:	
1. La concepción humanista en el derecho agrario tiene una estrecha relación con la solidaridad, justicia y paz.	Falso/Verdadero
2. El Derecho Agrario es una disciplina en permanente movimiento, evolución y cambio.	Falso/Verdadero
3. El objeto del derecho agrario se desdobra en uno formal constituido por las normas y en uno material, a su vez dividido en hechos y valores.	Falso/Verdadero
4. Las siguientes son propiedades mencionadas en el artículo 26 constitucional: Privada, social agraria, colonias agrícolas y ganaderas y propiedad del Estado.	Falso/Verdadero
5. El concepto de modalidades a la propiedad hace referencia a la limitante que el Estado impone a la propiedad, para la libre disposición y aprovechamiento, así como para su adquisición.	Falso/Verdadero
II. De las opciones que se muestran seleccione aquella que considere correcta:	
1. Es el conjunto de normas tutelares de grupos débiles de la sociedad, establecidas en las constituciones modernas y en sus leyes orgánicas. a) Derecho publico b) Derecho privado c) Derecho social	
2. Estableció derechos sociales a favor de obreros, campesinos y económicamente débiles, con destino proteccionista y reivindicatorio. a) Constitución de 1824 b) Constitución de 1917 c) Constitución de 1857	
3. Consagra el derecho a la tierra imponiéndole modalidades, socializando la propiedad privada capitalista mediante el fraccionamiento de los latifundios. a) Artículo 3°. b) Artículo 123 c) Artículo 27	
4. Garantiza a los grupos débiles de la sociedad, principalmente obreros y campesinos, el cumplimiento de sus derechos protectores y reivindicatorios. a) Política social b) Política económica c) Política educacional	

5. Constituye una limitación a la propiedad en el artículo 27 constitucional de 1917.
 - a) Imponer modalidades a la propiedad privada que dicte el interés público.
 - b) El derecho de los campesinos a un reparto equitativo
 - c) El establecimiento de los límites a la propiedad privada.

Unidad 3. Restitución de tierras, bosques y aguas

Introducción	<p>Entre 1911 y 1917 surgieron instituciones agrarias de gran importancia que se conocieron a través de planes y programas revolucionarios, pugnando por la dotación y restitución de las tierras a las comunidades agrarias, el contenido de estos documentos se consagró en el artículo 27 constitucional de 1917 y a pesar de que muchas de estas ideas fueron incumplidas en la realidad, son de gran importancia, porque marcan el inicio de procedimientos dotatorios y restitutorios, de la creación de órganos y autoridades agrarias.</p> <p>La importancia de este periodo de la historia de México, consistió en la producción de expresiones de inconformidad por la situación económica y social de una sociedad que en ese tiempo era fundamentalmente agraria: el 97% de la tierra censada, pertenecía a los hacendados y a los rancheros; el 2% la poseían los pequeños propietarios; los pueblos y las comunidades se repartían el 1%.</p> <p>Los problemas para la población, eran el acaparamiento de la tierra a manos de personas que tenían capacidad de adquirirlas y el signo de vida social era la violencia como forma de gobierno. De los diversos ideólogos del movimiento social de 1911 a 1917, destacan: Andrés Molina Enríquez, Wistano Luis Orozco, Francisco I. Madero, Francisco Villa, Emiliano Zapata, Luis Cabrera y Venustiano Carranza, ellos establecieron la primera etapa de la reforma agraria; sus ideas acerca del problema agrario y su solución, se concretaron en el contenido de la Ley del 6 de enero de 1915.</p> <p>Asimismo, analizar las tesis de jurisprudencia emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de los Tribunales Colegiados de Distrito, permite a los juristas y al propio juzgador trasladar generalidades y abstracción de la ley hacia la fijación de un caso concreto, en materia agraria.</p> <p>Los autores de las lecturas sugeridas para esta unidad, explican las ideas del agrarismo mexicano y manifiestan la problemática agraria, la cual se caracterizaba por el acaparamiento de tierras, despojos, tiendas de raya, esclavitud, distribución inequitativa de la riqueza y despotismo, todo ello dio origen a proclamas que pugnaron principalmente por la repartición de tierras, todo ello nos harán reflexionar sobre las necesidades económicas y sociales relacionadas con el aspecto agrario.</p>
Objetivo	Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá: <ul style="list-style-type: none">○ Estudiar los antecedentes y las bases jurídico-legales de la restitución de tierras, bosques y agua a los núcleos de

	<p>población reconocidos en materia agraria.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Reconocer la importancia y la trascendencia de los documentos y leyes que generaron en México el nacimiento de nuestro Derecho Agrario contemporáneo. ○ Aplicar de manera correcta la ley en la materia, para en un futuro profesional defender el derecho que tienen las víctimas de fraude agrario, para fortalecer el Estado de Derecho y mejorar las condiciones de vida de los campesinos.
<p>Bibliografía básica</p> <p>Chávez Padrón, Martha. (2012). <i>El Derecho Agrario en México</i>. México: Porrúa. Pp.: 233-278</p> <p>Fabila, Manuel. (2005). <i>Cinco Siglos de Legislación Agraria en México (1493 – 1940)</i>. México: Procuraduría Agraria. Pp.: 193-196; 197-220; 231-236; 247-251.</p> <p>Gamboa Montejano, Claudia y García San Vicente, María de la Luz. Estudio teórico doctrinal, de antecedentes, derecho comparado e iniciativas presentadas en el ejercicio de la LIX Legislatura, enfocados al ámbito del Derecho Agrario. (Actualización). Pp.: 15-18. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/DPI-ISS-07-</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Cuadro comparativo de diversos documentos que dieron origen al Derecho Agrario como Derecho Social en México</p> <p>A partir de la lectura del libro de Martha Chávez y Manuel Fabila realice la siguiente actividad:</p> <p>Redacte una conclusión final sobre la importancia de las acciones gubernamentales en materia agraria durante el periodo revolucionario, en un ensayo de 3 cuartillas, letra arial 12, interlineado 1.5</p> <hr/> <p>Actividad de aprendizaje 2. Mapa conceptual de principios del artículo 27 constitucional</p> <p>A partir de la lectura de los textos de Gerardo González y Claudia Gamboa Montejano realice lo que a continuación se pide:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Elabore un mapa conceptual que contenga los principios consagrados en el artículo 27 constitucional de 1917. b) Explique con sus propias palabras cada uno de los conceptos vertidos en el mapa conceptual. c) Emita sus conclusiones mencionando si se lograron los objetivos de la actividad y qué le aportó el trabajo.

<p>05.pdf [Consultado el 06 de septiembre de 2017.]</p> <p>González Navarro, Gerardo. (2005). <i>Derecho Agrario</i>. México: Oxford. Pp.: 67-92</p>	
<p>http://www.senado.gob.mx/comisiones/reforma_agraria/docs/ratificacion_magistrado/JLC_7.pdf [Consultado el 06 de septiembre de 2017.]</p> <p>Ley agraria Disponible en: http://www.tribunalesagrarios.gob.mx/LA/CJ/lacj.pdf [Consultado el 06 de septiembre de 2017.]</p>	<p>Actividad de aprendizaje 3. Jurisprudencia en materia de restitución de tierras, bosques y aguas.</p> <p>Buscar en las siguientes direcciones de internet o en el <i>Boletín Judicial Agrario</i>, la jurisprudencia emitida por el Tribunal Superior Agrario, Tribunales Colegiados y por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en materia de restitución de tierras, bosques y aguas, y elabore un resumen de cada una de ellas. (letra arial 12, interlineado 1.5)</p>

Autoevaluación

Coloque dentro del paréntesis el número de la opción que considere correcta:

1. Plan que desconoce a Fco. I. Madero como jefe de la Revolución ()	a) Luis Cabrera
2. Propuesta consagrada en el Plan de Ayala ()	b) Decreto de 6/II/1915
3. Elaboró la ley que propone la reconstitución y dotación de ejidos por causa de utilidad pública: ()	c) Comunidades agrarias
4. Propuso leyes agrarias para la formación de la pequeña propiedad: ()	d) Gobernadores
5. Norma que establece la creación de una Comisión Nacional Agraria: ()	e) Congreso de la Unión
6. Señala la prohibición de sociedades mercantiles por acciones para administrar propiedades agrícolas: ()	f) Plan de Ayala
7. Núcleos de población con derecho a la restitución de tierras: ()	g) Venta a extranjeros
8. Autoridad encargada de la dotación de tierras: ()	h) Art. 27 de 1917
9. Expide leyes para determinar la extensión máxima de la propiedad rural: ()	i) Tribunales especiales
10. Restricción al derecho de propiedad: ()	j) Venustiano Carranza

Unidad 4. El Ejido en México.	
Introducción	<p>La institución del ejido ha tenido en México una larga trayectoria histórica como forma de tenencia de la tierra, ya que desde la época de la conquista, se utilizó la palabra “ejido” para designar las tierras ubicadas a la salida de los pueblos, destinadas al descanso de las personas y al pastoreo de los animales.</p> <p>El ejido obtiene su reconocimiento legal a partir de la ley del 6 de enero de 1915 y con la reforma agraria se benefició de tierras, bosques y aguas; actualmente el artículo 27 constitucional protege la personalidad jurídica de la población ejidal y como consecuencia sus propiedades para el asentamiento humano y actividades productivas.</p> <p>Para obtener un mayor aprovechamiento, la ley les permite a ejidatarios asociarse entre sí o con terceros; transmitir sus derechos entre sí y enajenar sus parcelas previendo el derecho de preferencia.</p> <p>El ejido como forma de propiedad rural está constituida por el núcleo de población integrado por hombres y mujeres titulares de derechos agrarios y sus tierras, estas les fueron dotadas durante el proceso de la reforma agraria y actualmente cumpliendo los requisitos señalados en el artículo 90 de la Ley Agraria.</p> <p>En cuanto a la organización interna, los ejidos cuentan con órganos supremos como son la asamblea general, el comisariado ejidal y el consejo de vigilancia.</p> <p>Por su destino, sus tierras se dividen en asentamiento humano, uso común y parceladas.</p> <p>Prevalecen las acciones de restitución de las tierras, bosques y aguas, conforme al procedimiento establecido en la Ley Agraria.</p> <p>Tanto las comunidades agrarias como los ejidos tienen graves problemas estructurales que les provocan principalmente altos índices de pobreza y emigración.</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Exponer los antecedentes, origen y características del ejido hasta 1991, así como su problemática y transformaciones del mismo, toda vez que el ejido se enmarca en instituciones estatales y paraestatales diferentes y complejas, por lo que el análisis y conocimiento de estos temas, permitirá a los alumnos comprender con mayor claridad los problemas ejidales y buscar las mejores alternativas de solución.○ comprender su estructura actual, integrantes y los

	<p>órganos de dirección, conforme a la Ley Agraria vigente.</p>
<p>Bibliografía básica</p> <p>González Navarro, Gerardo N. (2005). <i>Derecho Agrario</i>. México: Oxford. 2ª. Edición. Pp.: 148-191</p> <p>Rivera Rodríguez, Isaías. (1994). <i>El Nuevo Derecho Agrario Mexicano</i>. México: McGraw Hill. Pp.: 137-182</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1 El ejido, los órganos internos y la diferencia de la comunidad agraria</p> <p>Desarrolla, con base en la lectura de Isaías Rivera, <i>El Nuevo Derecho Agrario Mexicano</i>. México: McGraw Hill. Pp.: 137-182 las siguientes actividades:</p> <p>a) Defina el término Ejido, a partir de las reformas del 92 al artículo 27 constitucional.</p> <p>b) Explique cada uno de los elementos que resaltan de la definición.</p> <p>c) Elabore un esquema indicando los tipos de ejidos.</p> <p>d) Realice un mapa conceptual, señalando como tema central a los órganos internos de representación y ejecución del ejido, así como las actividades que desarrollan cada uno de ellos.</p> <p>e) Explique la diferencia entre comunidad agraria y ejido.</p>
<p>Programa de Gerenciamiento de Núcleos Agrarios, Disponible en: http://www.fifonafe.gob.mx/Gerenciamiento/Informe_Final_del_Programa_de_Gerenciamiento.pdf [Consultado el 06 de septiembre de 2017.]</p>	<p>Actividad de aprendizaje 2 Programa de Gerenciamiento de Núcleos Agrarios</p> <p>Investigue en el Programa de Gerenciamiento de Núcleos Agrarios las siguientes interrogantes:</p> <p>a) ¿Quién elabora y aprueba el reglamento interno del ejido?</p> <p>b) ¿Qué debe contener el reglamento interno? y</p> <p>c) ¿En dónde se registra?</p>
<p>Ley Agraria vigente, en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lagra.htm [Consultado el 06 de septiembre de 2017.]</p>	<p>Actividad de aprendizaje 3 (Ley agraria y reconstitución de los ejidos)</p> <p>A partir de la lectura de Gerardo González responda el siguiente cuestionario:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Quién propuso en 1912 la reconstitución de los ejidos? 2. ¿Cuál es el objeto del ejido? 3. De acuerdo con la Ley Agraria, ¿cómo se constituyen los ejidos? 4. ¿Cuál es el procedimiento de conversión de régimen ejidal a comunal? 5. ¿Cuáles son los límites de la extensión parcelaria?

Autoevaluación

Elija la respuesta correcta:

Es una sociedad de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, integrado por el conjunto de tierras, aguas y bosques.

- A) Tierras Parceladas B) Tierras de uso común C) Ejido

Indique si el contenido del siguiente enunciado es falso o verdadero

2.- Los ejidos operan de acuerdo con su reglamento interno. F/V

Elija la respuesta correcta:

3.- Son órganos de los ejidos:

- a) La asamblea; el comisariado ejidal y el consejo de vigilancia
b) La asamblea; el comisariado ejidal y las juntas de pobladores
c) El consejo de vigilancia; la asamblea y las juntas de pobladores

Indique si el contenido del siguiente enunciado es falso o verdadero

4.-Las tierras ejidales, por su destino, se dividen en: tierras para el asentamiento humano; tierras de uso común, y tierras parceladas. F/V

Elija la respuesta correcta:

5.- Son aquellos mexicanos mayores de edad que han residido por un año o más en las tierras del núcleo de población ejidal y que han sido reconocidos como tales por la asamblea ejidal o el tribunal agrario competente.

- a) Ejidatarios
b) Comuneros
c) Los vecinados del ejido

Unidad 5. La Comunidad	
Introducción	<p>La comunidad agraria reconocida, adquiere una protección especial, tiene plena autonomía para la determinación del uso de sus tierras, su división en distintas porciones, según distintas finalidades y para su organización en el aprovechamiento de sus bienes.</p> <p>Pueden constituir sociedades civiles o mercantiles, asociarse con terceros, encargar la administración o ceder temporalmente el uso y disfrute de sus bienes para su mejor aprovechamiento.</p> <p>La comunidad agraria se organiza con fines de explotación de sus recursos, cuenta con órganos de decisión, ejecución y control que funcionan conforme a los principios de democracia interna, cooperación y autogestión, y también conforme a sus tradiciones y costumbres. Sus miembros reciben el nombre de comuneros, siendo el órgano supremo de organización interna la asamblea general; el comisariado de bienes comunales es el órgano de representación y gestión administrativa. También las comunidades pueden organizarse estableciendo grupos o subcomunidades.</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Exponer los antecedentes históricos de la comunidad entre los aztecas, así como su desarrollo a través del tiempo y su regulación jurídica actual. ○ Describir la forma en que se organiza la comunidad agraria mediante sus órganos de decisión, ejecución y control. ○ Analizar y estudiar los procedimientos jurídicos señalados en la Ley Agraria respecto a la comunidad, su integración, la conversión del ejido a la comunidad y la protección de los derechos de los comuneros.
Bibliografía básica	<p>Actividad de aprendizaje 1 Comunidad agraria</p> <p>A partir de la lectura de Gerardo González elabore un cuadro sinóptico con los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Explique la definición de comunidad agraria b) Indique en dónde se inscribe el reconocimiento legal de las comunidades c) Explique en qué consiste la protección jurídica que tienen las comunidades agrarias.
<p>González Navarro, Gerardo N. (2005). <i>Derecho Agrario</i>, México: Oxford. Pp.: 192-198.</p> <p>Ley Agraria vigente, en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBidas</p>	

<p>blio/ref/lagra.htm [Consultado el 06 de septiembre de 2017.]</p>	<p>Actividad de aprendizaje 2 Efectos jurídicos de la comunidad agraria</p> <p>A partir de la lectura la Ley Agraria elabore un cuadro sinóptico considerando cada uno de los puntos señalados a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Las facultades que tienen los órganos de representación en las comunidades➤ Los requisitos de quórum para la convocatoria de la asamblea➤ Los efectos jurídicos específicos del reconocimiento de la comunidad agraria. <p>a) Explique cada uno de los puntos indicados en los esquemas</p> <p>b) Redacte una conclusión mencionando qué le aportó la actividad.</p>
<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_240217.pdf</p> <p>[Consultado el 06 de septiembre de 2017.]</p> <p>Ley Agraria vigente, en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lagra.htm [Consultado el 06 de septiembre de 2017.]</p>	<p>Actividad de aprendizaje 3. Principios sobre protección a las tierras indígenas.</p> <p>Lea el artículo 106 de la Ley Agraria vigente, así como el artículo 2° constitucional y responda en un (ensayo de 3 cuartillas, letra arial 12, interlineado 1.5), ¿Cuál es la protección que se da a las comunidades indígenas conforme al actual artículo 2° constitucional?</p>

Autoevaluación	
Indique si el contenido de los siguientes enunciados es falso o verdadero	
1. Cuando no existe litigio, la jurisdicción voluntaria es una forma de reconocimiento de las comunidades.	Falso/Verdadero
2. La inscripción del reconocimiento de la comunidad se lleva a cabo en el Estatuto comunal:	Falso/Verdadero
3. La personalidad jurídica es un efecto del reconocimiento de la comunidad:	Falso/Verdadero
4. La Procuraduría Agraria tiene facultades administrativas dentro de la comunidad:	Falso/Verdadero
5. Las tierras de las comunidades son inalienables, imprescriptibles e inembargables, salvo que se aporten a una sociedad:	Falso/Verdadero
6. Las comunidades agrarias guardan similitud con los ejidos:	Falso/Verdadero
7. El artículo 27 prohíbe la asociación de comunidades con terceros:	Falso/Verdadero
8. Las comunidades pueden transmitir el dominio de áreas de uso común a sociedades mercantiles, si así lo decide el Comisariado:	Falso/Verdadero
9. La explotación de la tierra en las comunidades puede ser individual o colectiva:	Falso/Verdadero
10. Los titulares de derechos comunales, pueden Ceder sus derechos a avecindados:	Falso/Verdadero

Unidad 6. La Pequeña Propiedad Individual	
Introducción	<p>La pequeña propiedad individual es propiedad privada plena, porque reúne los requisitos del orden civil: uso, usufructo y con facultades de disponibilidad limitadas por la ley; es una institución básica, de la cual nunca se pensó en que sería una figura transitoria; protegida por el artículo 27 constitucional y por una amplia legislación secundaria, desarrolla actividades productivas en el campo mexicano, de acuerdo a su extensión y calidades de la tierra, con posibilidades de conversión, asociación y formación de sociedades.</p> <p>Esta forma de tenencia de la tierra, representa aproximadamente el 41% del territorio nacional y tiene dos elementos contrastantes, por un lado: unidades de producción agropecuaria importantes, que responden a las demandas del comercio internacional, referentes a sustentabilidad como son el mejoramiento y conservación de los recursos naturales, la inversión de capital, son algunos factores que permite dichas acciones, por lo que existen grandes superficies de tierra y posibilidades de asociación.</p> <p>Por otra parte son las pequeñas propiedades que tienen una superficie menor a cinco hectáreas, situación que limita su posibilidad de producir y la falta de inversión, produce pulverización de la tierra y malestar general de sus propietarios, por lo que proteger e impulsar las actividades que se realizan en la pequeña propiedad, permitirán que siga cumpliendo con los fines para los cuales fue creada: que se explote con cultivos o aprovechamientos lícitos, sin excederse de determinadas dimensiones, para apoyar el desarrollo económico de México.</p> <p>La relevancia social de la pequeña propiedad se ha caracterizado por su función social, en cuanto a la satisfacción de necesidades colectivas, el fraccionamiento de latifundios y la extensión máxima de que puede ser dueño un solo individuo o sociedad; gracias a su distribución geográfica y la distribución de la tierra, mayor en el norte del país, contribuyó para satisfacer acciones agrarias como el reparto agrario, restitución – dotación – ampliación o creación de nuevos centros, esta presión social en demanda de tierra, se reflejó en el centro y sur, sin embargo, los Estados del norte, son los que tienen mayor superficie de propiedad privada, porque comprenden regiones áridas como Chihuahua, Sonora, Coahuila, Tamaulipas y Nuevo León.</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Distinguir los tipos de pequeña propiedad reconocida por la legislación y las formas de determinar las superficies máximas que pueden tener los propietarios, para no ser afectados.

<p>Bibliografía básica</p> <p>Rivera Rodríguez, Isaías. (1994). El Nuevo Derecho Agrario Mexicano. México: McGraw Hill. Pp.: 188-191.</p> <p>Glosario de Términos Jurídico Agrarios. Disponible en: https://www.pa.gob.mx/pa/conoce/publicaciones/Glosario%202009/GLOSARIO%20DE%20TERMINOS%20JURIDICOS%20DDIC-AGRARIOS%202009.pdf [Consultado el 6 de septiembre de 2017.]</p> <p>Ley Agraria vigente, en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lagra.htm [Consultado el 6 de septiembre de 2017.]</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1 Propiedad privada, tierras agrícolas, ganaderas y forestales</p> <p>A partir de la lectura del libro de Isaías Rodríguez realice lo siguiente:</p> <p>a) Redacte una definición de pequeña propiedad individual (en media cuartilla, letra arial 12, interlineado sencillo).</p> <p>b) Construya un cuadro comparativo indicando las similitudes y diferencias entre las tierras agrícolas, ganaderas y forestales</p> <hr/> <p>Actividad de aprendizaje 2 Términos jurídicos agrarios</p> <p>Investigue en el Glosario de Términos Jurídico Agrarios los conceptos de:</p> <p>a) Latifundio y b) Coeficiente de agostadero</p> <hr/> <p>Actividad de aprendizaje 3 Enajenación de excedentes</p> <p>Con base en la lectura de la Ley Agraria, explique el procedimiento de enajenación de excedentes y en qué consiste el orden de preferencia, en un (ensayo de 3 cuartillas, letra arial 12, interlineado 1.5)</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Autoevaluación

Indique si el contenido de los siguientes enunciados es falso o verdadero

1. El latifundio es la gran extensión de tierras pertenecientes a una sociedad y que exceden los límites de la pequeña propiedad.	Falso/Verdadero
2. La pequeña propiedad agrícola, es la que no excede por individuo de 100 ha. De riego o humedad de primera.	Falso/Verdadero
3. Para el cómputo de equivalencias se consideran 2 ha. de riego por 4 ha. de temporal.	Falso/Verdadero
4. La pequeña propiedad especial es la que no excede de 150 ha. de cultivo de algodón que reciben riego.	Falso/Verdadero
5. La propiedad ganadera es la superficie necesaria para mantener hasta 1000 cabezas de ganado mayor.	Falso/Verdadero

De las opciones que se muestran señale aquella que considere correcta:

1. Se conserva la pequeña propiedad aún rebasando sus máximos: ()
 a) Si esas obras las ejecutan dueños o poseedores de los terrenos
 b) Las mejoras en pequeña propiedad ganadera con fines silvícolas no se exceden
 c) Cuando se reduzcan las mejoras por obras de drenaje

2. Para el cultivo de plátano, caña de azúcar y café se requieren: ()
 a) 500 Has. b) 300 Has. c) 100 Has.

3. La Ley Agraria señala que la pequeña propiedad forestal no debe exceder de la siguiente superficie: ()
 a) 500 Has. b) 800 Has c) 1000 Has.

4. El coeficiente de agostadero lo determina: ()
 a) La SAGARPA
 b) El pequeño propietario
 c) La Procuraduría Agraria

5. Se considera propiedad agropecuaria: ()
 a) La que comprende propiedad agrícola y ganadera
 b) La que comprende estudios técnicos
 c) La que comprende propiedades de dominio por más de 10 años

Unidad 7. Sociedades Propietarias de Tierras Agrícolas, Ganaderas o Forestales.

Introducción

Conforme al actual marco jurídico constitucional y legal que rige al campo mexicano, el alumno conocerá que a partir de 1992 se han actualizado las formas de asociación con la intención-justificación de estimular una mayor inversión.

La reforma de 1992 al artículo 27 constitucional, precisamente en su fracción IV, permite la participación de las sociedades por acciones en la propiedad y producción rural, fue la más criticada en su tiempo y a la fecha no terminan las discusiones a este respecto, al prescribir que las sociedades mercantiles por acciones podrán ser propietarias de terrenos rústicos pero únicamente en la extensión que sea necesaria para el cumplimiento de su objeto.

Expresamente refiere a las sociedades mercantiles por acciones y excluye a las demás sociedades mercantiles, sin embargo, la Ley Agraria, reglamenta a las sociedades mercantiles y civiles en sus preceptos 125 al 133, por lo que se puede afirmar que están permitidas todas las sociedades mercantiles y civiles y la inversión privada puede participar directa o indirectamente en dichas sociedades. Las mercantiles las regula la Ley General de Sociedades Mercantiles.

En esta unidad el estudiante conocerá los criterios generales que las sociedades propietarias de terrenos rústicos deben satisfacer para su constitución, así como el límite de propiedad, pues será el máximo de extensión de las tierras dedicadas a actividades agrícolas, ganaderas o forestales, que podrán tener en propiedad y que no excederán del equivalente a 25 veces los límites de la pequeña propiedad agrícola, ganadera y forestal, evitando las grandes concentraciones denominadas latifundios.

Por otro lado reconocerá que los socios, personas físicas, individualmente no podrán rebasar los límites a la pequeña propiedad mientras que los socios, personas morales, no podrán rebasar el límite de 25 veces la pequeña propiedad.

Conocerá que su objeto social se limita a la producción, transformación o comercialización de productos agrícolas, ganaderos o forestales; se tomará en cuenta la participación de cada individuo en la sociedad, ya sea directamente o a través de otra sociedad y que en la parte social podrán detentar acciones o partes sociales serie "T", que será equivalente al capital aportado en tierras o al destinado a la adquisición de las mismas, de acuerdo con el valor de las tierras al momento de su aportación o adquisición.

Al estudiante le debe quedar preciso que las acciones o partes sociales de serie "T" no gozarán de derechos especiales sobre la

	<p>tierra ni de derechos corporativos distintos de las demás acciones o partes sociales. Sin embargo, al liquidarse la sociedad, solo los titulares de dichas acciones o partes sociales tendrán derecho a recibir tierra en pago de lo que les corresponda en el haber social.</p> <p>Serán nulos los actos o contratos por los que se pretenda simular la tenencia de acciones de serie "T".</p> <p>En este tipo de sociedades, los extranjeros no podrán tener una participación que exceda del 49% de las acciones o partes sociales de serie "T".</p> <p>Así mismo, deberá saber las formalidades relativas a la publicidad e inscripción de estas sociedades en el Registro Agrario Nacional.</p> <p>Y finalmente, conocerá las sanciones y el procedimiento que prevé la Ley Agraria, ante la Secretaría de la Reforma Agraria, cuando una sociedad de este tipo, rebase los límites de extensión de tierras permitidas</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Reconocer las sociedades mercantiles y civiles propietarias de tierras rústicas, los requisitos previos de constitución, su objeto social, la extensión de tierras propiedad de las sociedades, en qué consisten las acciones de la serie "T", las cuales permiten la inversión extranjera, hasta en un 49% como máximo, de estas acciones; las formalidades para su publicidad e inscripción, sus reglas de liquidación y finalmente las sanciones y el procedimiento que prevé la Ley Agraria, cuando una sociedad de este tipo, rebase los límite de extensión de tierra permitidos.

<p>Bibliografía básica</p> <p>Chávez Padrón, Martha. El Derecho Agrario en México. México Porrúa. 1997.</p> <p>Contreras Cantú, Joaquín. El Registro Público de la Propiedad Social en México. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. Pp 99-174</p> <p>González Navarro, Gerardo N. Derecho Agrario. México: Ed. Oxford. 2005. Pp. 257-275</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Críticas a la reforma constitucional del artículo 27</p> <p>Investigue en internet, tres principales críticas, hechas a la reforma constitucional la cual brindó la posibilidad de que sociedades mercantiles sean propietarias de tierras en el campo y con base en ellas construya un cuadro comparativo.</p>
<p>García Villalobos, Ricardo. Ensayo: Las Sociedades Mercantiles en el Campo Mexicano. México. Ed. Dirección de Publicaciones del Tribunal Superior Agrario. 1994 Disponible en: http://www.tribunalesagrarios.gob.mx/ta/docs/pub/rev/07.pdf [Consultado el 6 de septiembre de 2017.]</p>	<p>Actividad de aprendizaje 2. Importancia de las sociedades mercantiles</p> <p>A partir de las lecturas recomendadas en esta unidad, redacte una cuartilla (letra arial 12, interlineado 1.5) donde destaque la importancia de la reforma constitucional que permitió que las sociedades mercantiles puedan ser propietarias de tierras rústicas.</p>
<p>Legislación</p>	<p>Actividad de aprendizaje 3 Sociedades propietarias de tierras</p> <p>Con base a la legislación agraria construya un cuadro sinóptico en el que desglose los requisitos necesarios para constituir sociedades propietarias de tierras.</p>

<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2016. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_240217.pdf [Consultado el 6 de septiembre de 2017.]</p> <p>Ley Agraria vigente, en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lagra.htm [Consultado el 6 de septiembre de 2017.]</p> <p>Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n350.pdf [Consultado el 6 de septiembre de 2017.]</p> <p>Revistas:</p> <p>Nieto Araiz, Héctor.. Algunas consideraciones sobre el Registro Público de la Propiedad y el Comercio y el Registro Agrario Nacional. Revista de los Tribunales Agrarios no. 45. Ed. Dirección de Publicaciones del</p>	<p>Actividad de aprendizaje 4 Registro Agrario Nacional</p> <p>Resuma los requisitos que exige el Registro Agrario Nacional para la inscripción de estas sociedades y a partir de ello construya un mapa conceptual.</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>Tribunal Superior Agrario, México. 2008 Disponible en: http://www.tribunalesagrarios.gob.mx/assets/docs/revistas/rev45.pdf [Consultado el 6 de septiembre de 2017.]</p>	
Autoevaluación	
<p>Elija la respuesta correcta:</p> <p>1.- Las _____ podrán tener en propiedad tierras agrícolas, ganaderas o forestales en mayor extensión que la equivalente a veinticinco veces los límites de la pequeña propiedad individual. A) Sociedades de crédito B) Sociedades urbanas C) Sociedades mercantiles</p> <p>Indique si el contenido de los siguientes enunciados es falso o verdadero:</p> <p>2.- El objeto social de las sociedades mercantiles deberá limitarse a la producción, transformación o comercialización de productos agrícolas, ganaderos o forestales. V/F.</p> <p>3.- Las acciones o partes sociales de serie T gozarán de derechos especiales sobre la tierra y los derechos corporativos distintos a las demás acciones o partes sociales. V/F</p> <p>4.-El Registro Agrario Nacional contará con una sección especial en la que se inscribirán las sociedades mercantiles o civiles propietarias de tierras agrícolas, ganaderas o forestales. V/F</p> <p>5.- En las sociedades mercantiles, los extranjeros podrán contar con una participación que exceda el 49% de las acciones o partes sociales de serie T. V/F</p>	

Unidad 8. Las Sociedades Rurales

Introducción

En esta unidad, el alumno debe tener como base el conocimiento del derecho de asociación, que está consagrado en el artículo 9 constitucional, como un derecho humano y garantía individual de todos los gobernados: La libertad de asociación, el cual forma parte del Capítulo I del Título primero de nuestra Constitución Federal, denominado “De los derechos humanos” y que constituye uno de los derechos subjetivos públicos fundamentales, importante e indispensable en todo régimen democrático.

Esta libertad de asociación la encontrará incorporada en los Tratados Internacionales, así, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos emitida por las Naciones Unidas de 1948; en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, de 1948; e igualmente, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos reconoce el derecho de asociación.

Como ocurre con todos los demás derechos humanos constitucionalmente consagrados, el derecho a la asociación no es absoluto e ilimitado, sino que lo afectan condiciones y restricciones de variada índole, algunas conciernen al objeto o finalidades que persiguen los diferentes tipos de asociaciones, mientras que otras se refieren a las personas que pueden o no pertenecer y participar en ellas y en cuanto al derecho sustantivo a la libre asociación de los sujetos agrarios, no es la excepción, por lo que el alumno conocerá que las formas asociativas del sector rural, conforme a la legislación y a su naturaleza se pueden clasificar en sociales, mercantiles y civiles.

Las formas asociativas del sector rural de naturaleza social son:

El ejido en sí, considerado éste como una empresa social determinada esencialmente a satisfacer las necesidades agrarias del núcleo de población, tiene por finalidad la explotación integral y racional de los recursos que lo componen; la comunidad, es una sociedad autónoma y distinta de cualquier otra forma societaria, que guarda entre sus integrantes vínculos familiares o de arraigo al lugar por sus antepasados y sucesores, con un derecho sobre una superficie determinada, a la que la legislación agraria le otorga facultades para asociarse a fin de tener un mejor aprovechamiento, explotación, conservación, industrialización y comercialización de los recursos con los que cuenta; la Unión de Ejidos, es una sociedad constituida por ejidos cuyo objeto es coordinar actividades productivas, asistencia mutua, comercialización y otras no prohibidas por la ley; las comunidades también pueden participar en las uniones de ejidos; las Colonias Agrícolas y Ganaderas, son una modalidad de tenencia de la tierra rústica, reguladas por el Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural; las sociedades de producción rural, constituidas

	<p>por con la unión de productores rurales, con el objeto coordinar actividades productivas, de asistencia mutua, de comercialización o realizar cualquier otro fin no prohibido por la ley; a su vez pueden constituir Unión de Sociedades de Producción Rural, por la unión de dos o más sociedades de producción rural; las Asociaciones Rurales de Interés Colectivo, que están constituidas por la unión de dos o más ejidos, comunidades, uniones de ejidos o comunidades sociedades de producción rural o uniones de sociedades de producción rural; las Sociedades de Solidaridad Social, cuyo patrimonio es de carácter colectivo y sus socios deberán ser personas físicas de nacionalidad mexicana, en especial ejidatarios, comuneros, campesinos sin tierra, parvifundistas y personas que tengan derecho al trabajo, que destinen una parte del producto de su trabajo a un fondo de solidaridad social y pueden realizar actividades mercantiles; las Sociedades Cooperativas, definidas como una forma de organización social integrada por personas físicas, principalmente individuos de la clase trabajadora que aportan a la sociedad su trabajo personal, cuando se trate de cooperativas de productores; o se aprovisionen a través de la sociedad o utilicen los servicios que ésta distribuye, cuando se trate de cooperativas de consumidores.</p> <p>Las formas de asociación del sector rural de naturaleza mercantil son:</p> <p>Las sociedades Mercantiles propietarias o administradoras de bienes raíces o capitales impuestos sobre ellos, están permitidas en la Legislación Agraria a partir de 1992, por virtud de la reforma a la fracción IV del artículo 27 Constitucional, así como las Sociedades Mercantiles reguladas, la Ley General de Sociedades Mercantiles; las Sociedades Civiles, aquellas que se constituyen por el contrato de los socios en la que se obligan mutuamente a combinar sus recursos a sus esfuerzos para la realización de un fin común, de carácter preponderantemente económico, pero que no constituye una especulación comercial; las asociaciones civiles que son una reunión de individuos de manera que no sea enteramente transitoria para realizar un fin común que no esté prohibido por la ley que no tenga carácter preponderantemente económico y los contratos civiles.</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Identificar los requisitos para la constitución de cada tipo de sociedades rurales y sus características.○ Reconocer la importancia en el ámbito agrario de la libertad de asociación reconociendo a esta como derecho humano y garantía individual.

<p>Bibliografía básica</p> <p>Chávez Padrón, Martha. <i>El Derecho Agrario en México</i>. México: Porrúa. 1991. pp. 325-388</p> <p>González Navarro, Gerardo N. <i>Derecho Agrario</i>. México: Oxford. 2004. Pp. 148-189</p> <p>Acosta Romero, Miguel. 1990. <i>Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal</i>. Tomo V. De los Contratos. México: UNAM. 1990.</p> <p>Bejarano Sánchez, Manuel. <i>Obligaciones civiles</i>. México: Oxford. 2001.</p> <p>Rojina Villegas, Rafael. <i>Derecho civil mexicano</i>. Tomo VI. Volumen II. Contratos. México: Porrúa. 1997.</p> <p>Zamora y Valencia, Miguel Angel. <i>Contratos civiles</i>. México: Porrúa. 1981.</p> <p>Legislación.</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Constitución de la unión de ejidos</p> <p>Con base en la lectura y análisis de la bibliografía indicada para esta unidad realice un cuadro sinóptico o un diagrama de flujo ejemplificativo de una unión de ejidos, que contenga: la constitución de una unión de ejidos; la integración del órgano supremo de la unión; la integración de su Consejo de administración y de Vigilancia, contenido de sus estatutos, resaltando la importancia del monto de su capital y su régimen de responsabilidad.</p>
	<p>Actividad de aprendizaje 2 Requisitos documentales para la unión de ejidos</p> <p>A partir del estudio del material indicado para esta unidad ejemplifique los requisitos documentales para la inscripción de una unión de ejidos y de un contrato de aparcería rural.</p>
	<p>Actividad de aprendizaje 3 Problemáticas para las formas asociativas</p> <p>Explique la problemática que encuentran los sujetos agrarios, para realizar cualquiera de las diversas formas asociativas para la producción en el campo que comprende esta unidad, ante la reglamentación legal que las prevé.</p>
	<p>Actividad de aprendizaje 4 Sociedades rurales del Registro Agrario Nacional</p> <p>Investigue en las estadísticas del Registro Agrario Nacional, el número y el tipo de sociedades rurales que lleva inscritas actualmente, para que llegue a la conclusión o a un breve balance a más de 20 años de la reforma constitucional del artículo 27, DE. Posteriormente responda. Dentro de la conclusión que se solicita deberá darse respuesta a lo siguiente:</p> <p>¿En qué medida se ha alcanzado su objetivo primordial de incrementar la producción en el campo?</p>

<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_240217.pdf [Consultado el 6 de septiembre de 2017.]</p> <p>Ley Agraria vigente, Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lagra.htm [Consultado el 6 de septiembre de 2017.]</p> <p>Ley General de Sociedades Mercantiles. 2016. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/144_140316.pdf [Consultado el 6 de septiembre de 2017.]</p> <p>Ley General de Sociedades de Solidaridad Social. 1976. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/71.pdf [Consultado el 6 de septiembre de 2017.]</p> <p>Ley General de Sociedades</p>	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

<p>Cooperativas. 2009. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBibli/pdf/143.pdf. [Consultado el 6 de septiembre de 2017.]</p> <p>Código Civil Federal. 2013. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBibli/pdf/2_241213.pdf [Consultado el 6 de septiembre de 2017.]</p> <p>Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional. (1998). Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBibli/regla/n350.pdf [Consultado el 6 de septiembre de 2017.]</p>	
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Autoevaluación

Indique si la siguiente oración es falsa o verdadera.

1.- La formación de una Unión de ejidos debe formalizarse en un acta constitutiva levantada ante fedatario público e inscribirse en el Registro Agrario Nacional. V/F

2.- Las uniones de ejidos no podrán establecer empresas especializadas que apoyen el cumplimiento de su objeto. V/F

3.- Los estatutos de la unión deberán contener: denominación, domicilio y duración; objetivos, capital y régimen de responsabilidad, lista de los miembros y normas para su admisión, separación, exclusión, derechos, obligaciones, órganos de autoridad y vigilancia, etc. V/F

4.- El órgano supremo de la unión es el Consejo de Administración. V/F

5.- La dirección de la unión está a cargo de un Consejo de Administración. V/F

Unidad 9. Sistema Agrario Mexicano	
Introducción	<p>Recordemos que después de la Revolución Mexicana surgieron cambios importantes en lo que se refiere a la distribución de la tierra, lo que originó que se decretaran varias leyes y se crearan diferentes instituciones de la administración pública federal, con el propósito de regular la tenencia y propiedad de las tierras en manos del campesinado mexicano. Aun cuando el presidente de la República Mexicana es la suprema autoridad agraria, conforme a lo señalado en el Código Agrario.</p> <p>Desde el surgimiento de la Comisión Nacional Agraria hasta la creación hoy en día de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano que tiene como principal objetivo planificar, coordinar, administrar, generar y ejecutar las políticas públicas de ordenamiento territorial, asegurar una vivienda digna y buscar mejores condiciones de vida para los núcleos agrarios.</p> <p>Entre otras secretarías de Estado podemos mencionar a las de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y Desarrollo Social (SEDESOL) entre otras, cuya misión fundamental es atender las demandas ciudadanas de los más desprotegidos a fin de garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos humanos conforme a sus necesidades y a los cambios que se dan en las leyes y normativa agraria en México.</p> <p>A partir del conocimiento sobre las funciones y objetivos, así como los resultados obtenidos que registra cada Secretaría de Estado, así como los Programas diseñados en materia agraria, el alumno podrá identificar si realmente se consolida su existencia y en caso contrario, justificar la reestructuración de los mismos.</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Conocer las atribuciones legales de las principales instituciones de la administración Pública federal que conforman el Sistema Agrario Mexicano.

<p>Bibliografía básica</p> <p>Suprema Corte de Justicia de la Nación, Séptima Época, segunda sala, apéndice 2000, Tomo III, Administrativa, Jurisprudencia Histórica, tesis 41 Inafectabilidad, certificado de, y otras defensas de la pequeña propiedad. Disponible en: http://sif.scjn.gob.mx/sjfsist/Documentos/Tesis/238/238704.pdf [Consultado el 6 de septiembre de 2017.]</p> <p>Código Agrario, Disponible en: https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/305/10.pdf [Consultado el 6 de septiembre de 2017.]</p> <p>SAGARPA. "Página oficial" Disponible en: http://www.sagarpa.gob.mx/agricultura/Programas/proagro/procampo/Paginas/Objetivo.aspx [Consultado el 6 de septiembre de 2017.]</p>	<p>Actividad 1. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)</p> <p>Investigue en la página de la SEDATU https://www.gob.mx/sedatu/que-hacemos y elabore un (ensayo de 5 cuartillas letra arial 12, interlineado 1.5) en donde se responda a las siguientes preguntas: ¿Cuál es el objetivo principal de dicha secretaría y cuál es su estructura? ¿Qué acciones propone usted para mejorar el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018?</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>SEDESOL, Estrategia Nacional de Inclusión. “Página oficial” Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/225459/Documento_Rector_ENI_20170522.pdf [Consultado el 7 de septiembre de 2017.]</p>	<p>Actividad 2. Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)</p> <p>Investigar en la página electrónica de la SEDESOL, a qué se refiere la Estrategia Nacional de Inclusión y reflexionar ¿si realmente con dicha estrategia se garantiza la seguridad social y la alimentación en los sectores más desprotegidos en México?</p> <p>Investigar en internet ¿en qué consiste el Programa de Fomento a la Economía Social?</p> <p>Elaborar una infografía sobre las funciones principales de la SEDESOL.</p>
<p>FIRA. “Página oficial” Disponible en: https://www.fira.gob.mx/Nd/index.jsp [Consultado el 7 de septiembre de 2017.]</p> <p>FIRCO “Página oficial” Disponible en: https://www.gob.mx/firco [Consultado el 7 de septiembre de 2017.]</p> <p>FIRCO ¿quienes somos? “Página oficial” Disponible en: http://www.firco.gob.mx/firco/Paginas/Quienes-Somos.aspx [Consultado el 7 de septiembre de 2017.]</p>	<p>Actividad 3. Fideicomisos</p> <p>Investigar en internet:</p> <ol style="list-style-type: none">1. ¿Qué es un fideicomiso?2. ¿Cuál es el objetivo principal del Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO) y del Fideicomiso Instituido en relación con la Agricultura (FIRA)?3. ¿Cuál ha sido la utilidad que han tenido dichos fideicomisos en materia agraria?

Autoevaluación

Indique si la siguiente oración es falsa o verdadera.

1.- El Tribunal Agrario es la máxima autoridad para resolver un problema agrario. F/V

2.- El objetivo principal de la SEDATU es planificar, coordinar y resolver las impugnaciones respecto a la propiedad privada. F/V.

3.- La SAGARPA promueve el desarrollo integral del campo y de los mares del país que permita el aprovechamiento sustentable de sus recursos, el crecimiento sostenido y equilibrado de las regiones. F/V

4.- El fideicomitente del FIRA es la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública y como fiduciario el Banco de México. F/V

5.- Uno de los objetivos del FIRCO es otorgar apoyos temporales de riesgo compartido.
V/F

Unidad 10. Procuración e Impartición de Justicia Agraria

Introducción	<p>Hablar de la justicia agraria es hablar del poder judicial, es decir, de aquellas instituciones jurídicas encargadas de administrar justicia conforme a las leyes en la materia.</p> <p>La justicia agraria no solo debe enfocarse a la resolución de conflictos y controversias en el agro mexicano, sino que debe verse como el mecanismo necesario para llevar mejores condiciones de vida, bienestar y desarrollo de los campesinos.</p> <p>Si bien hay avances importantes en la tenencia de la tierra, y se ha dado certeza jurídica a los ciudadanos y ciudadanas mexicanos con la creación de la Procuraduría Agraria, el Registro Nacional Agrario así como los Tribunales Agrarios, aún siguen existiendo grupos sociales desprotegidos: los campesinos de México, que se encuentran en desventaja, uno por el tema del campo y dos por el tema de la justicia.</p> <p>La impartición de justicia agraria debe ser el corazón que de vida al Estado de derecho y al fomento de la paz en nuestro país, sobre todo al progreso económico y social de México, contribuyendo a combatir la impunidad y la injusticia que viven los sectores más desprotegidos.</p> <p>Corresponde a los juristas y juzgadores egresados de la Licenciatura en Derecho, de la Facultad de Derecho de la UNAM, velar porque el sistema de procuración de justicia agraria se realice conforme a derecho y con la correcta aplicación de las leyes. Analizar, estudiar y proponer modificaciones que incidan positivamente en la definición de políticas públicas que coadyuven a abatir los rezagos en materia agraria, con apego a la legalidad, respetando, promoviendo y ejerciendo los derechos humanos de los campesinos mexicanos, conforme a la realidad que se vive, hoy en día.</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Conocer las atribuciones legales de las principales instituciones de la administración Pública Federal que conforman el Sistema Agrario Mexicano.○ Analizar y conocer los procedimientos administrativos que se siguen en cada institución en materia agraria y cuáles son sus facultades conforme a la Ley.

<p>Bibliografía básica</p> <p>González Navarro, Gerardo N. (2004). Derecho Agrario. México: Oxford. Pp. 484-548</p> <p>Rodríguez, Mejía. Boletín Mexicano de Derecho Comparado. IJ-UNAM, revista número 78. Disponible en: https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/3134/3488 [Consultado el 7 de septiembre de 2017.]</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Instituciones de la administración Pública Federal que conforman el Sistema Agrario Mexicano</p> <p>Después de la lectura del capítulo 24 de González Navarro, Gerardo, pp. 484-548, señale cuáles son las principales instituciones administrativas en materia agraria y qué funciones tienen. (Elaborar un cuadro comparativo en donde se señalen las principales funciones de cada institución.</p> <p>Para esta actividad se recomienda leer: C.P.A. José Trinidad Muñoz Pérez, “Acciones de la SAGARPA en apoyo al Campo Mexicano en: Revista de los Tribunales Agrarios, Número 51, Centro de Estudios de Justicia Agraria, Dr. Sergio García Ramírez, Segunda Época, Año VII, Mago-Agosto 2010, Disponible en: http://www.tribunalesagrarios.gob.mx/ta/docs/pub/rev/51.pdf [consultado el 7 de septiembre de 2017.]</p> <p>Asimismo se recomienda buscar en la página de internet de las funciones principales de las dependencias que se señalan en esta Unidad.</p>
<p>PROCAMPO. “Página oficial” Disponible en: https://www.gob.mx/presidencia/articulos/que-es-procampo [Consultado el 7 de septiembre de 2017.]</p>	<p>Actividad de aprendizaje 2. PROCAMPO</p> <p>Investigar en la página en la siguiente dirección de internet https://www.gob.mx/presidencia/articulos/que-es-procampo, ¿qué es PROCAMPO y que impacto ha tenido sobre la gestión del crecimiento productivo y comercial en la agricultura mexicana? Elaborar un ensayo de (5 cuartillas, en letra arial 12, interlineado 1.5)</p>
<p>FIRA. “Página oficial” Disponible en: https://www.fira.gob.mx/Nd/index.jsp [Consultado el 7 de septiembre de 2017.]</p>	<p>Actividad de aprendizaje 3. Fideicomisos Instituidos en relación con la Agricultura</p> <p>Investigar en internet ¿Cuántos fideicomisos instituidos en relación con la agricultura son? ¿Cuál es su objetivo? ¿Cómo está integrado el FIRA? ¿ Y para qué sirve? Contestar estas respuestas en un (resumen de 3 cuartillas, letra arial 12, interlineado 1.5)</p>

Autoevaluación

Indique si la siguiente oración es falsa o verdadera.

1.- La Procuraduría Agraria es el organismo facultado para que ejerza ante los tribunales la representación de cada interesado en un juicio. V/F

Elija la respuesta correcta:

2.- Son Unidades Administrativas de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano:

A) Subsecretaría de Desarrollo Agrario, Oficialía Mayor, Unidad de Asuntos Jurídicos y la Dirección de Comunicación Social.

B) Subsecretaría de Egresos, Oficialía Mayor, Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional y la Dirección de Justicia Administrativa.

C) Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Oficialía Mayor, Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional y la Dirección de Pueblos Indígenas.

Indique si las siguientes oraciones son falsas o verdaderas.

3.- El Registro Agrario Nacional tiene a su cargo el resguardo, acopio, archivo y análisis documental del sector agrario. F/V

4.- El objetivo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, es propiciar el ejercicio de una política de apoyo que permita producir y aprovechar mejor las ventajas comparativas del sector agropecuario. F/V

5.- Procampo apoya a la economía de los productores rurales, a fin de que siembren la superficie elegible registrada en el directorio del programa. F/V.

Unidad 11. Principales instrumentos internacionales en materia agraria	
Introducción	<p>Analizar la historia de los diversos ordenamientos jurídicos en derecho agrario, es un desafío para los juristas, toda vez que, en el alba del nuevo siglo, la globalización en todos sus sentidos nos lleva a comprender las nuevas exigencias de una sociedad más demandante e informada, sobre todo en el ámbito del estudio del derecho en general, en donde estos constantes cambios llevan al jurista a estar más preparado y actualizado.</p> <p>El Derecho Agrario no es la excepción, hoy en día, los cambios en la economía mundial, la protección del medio ambiente, la esperanza de mejores condiciones de vida para los campesinos y la sociedad en su conjunto, así como la urgente necesidad de modernizar los sistemas judiciales en materia agraria, debe ser el motor que impulse a los juristas a estudiar y analizar los instrumentos internacionales de los que México forma parte en materia agraria, a fin de proponer cambios significativos que conlleven a garantizar la defensa de los derechos humanos de los campesinos en general y proyectar los nuevos rumbos que debe tomar nuestro país, en aras de fortalecer el Estado de derecho y alcanzar la paz mundial.</p> <p>La evaluación integral de los impactos e instrumentación que tienen los Tratados de Libre Comercio, específicamente con América del Norte (TLCAN), respecto al sector agropecuario, así como de los derechos derivados del GATT-OMC, incorporados al TLCAN, deberán verse incluidos en la renegociación actual del Tratado de Libre Comercio con América del Norte y Canadá, el sector agropecuario es un elemento fundamental para el desarrollo de productores y consumidores en ambos lados de la frontera.</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar los instrumentos y mecanismos internacionales rectores de las políticas públicas en materia agraria y vinculantes al Estado Mexicano. • Analizar las políticas públicas instrumentadas en nuestro país, a fin de elaborar cambios significativos que conlleven a hacer más productivo el sector agrario en México, tanto a nivel nacional como internacional.
Bibliografía básica	<p>Actividad de aprendizaje 1. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)</p> <p>FAO. "Página oficial" Disponible en:</p>
	<p>Ingrese a la página de internet de la FAO y elabore un resumen de (5 cuartillas, letra arial 12, interlineado 1.5) en donde se contesten las siguientes preguntas: 1.- ¿Qué es la FAO?, 2.- ¿Cuáles son sus</p>

<p>http://www.fao.org/countryprofiles/index/es/?iso3=MEX [Consultado el 7 de septiembre de 2017]</p> <p>PAC. "Página oficial" Disponible en: https://www.learneurope.eu/files/7813/7525/9030/Resumen de la PAC es.pdf [Consultado el 7 de septiembre de 2017]</p>	<p>objetivos?, 3.-¿Cómo mejoraría usted el Programa Cruzada Nacional contra el Hambre y el Programa Nacional de México, sin hambre?</p> <p>Actividad 2. Política Agraria Común de la Unión Europea (PAC)</p> <p>Después de la lectura Comisión Europea, "La política agrícola común. Una asociación entre Europa y los agricultores". Disponible en:https://www.learneurope.eu/files/7813/7525/9030/Resumen de la PAC es.pdf elabore un ensayo (5 cuartillas, letra arial 12, interlineado 1.5) en donde se conteste la siguiente pregunta: ¿Por qué considera usted que es necesaria una política agrícola común? ¿Realmente dicha política mejorará las condiciones del campesinado? ¿Cree usted que una política de este tipo podría funcionar en México?</p> <p>Después elabore una infografía sobre los retos del campo mexicano y el futuro de la alimentación.</p>
<p>Embajada de Estados Unidos en México US EMBASSY. "Página oficial" Disponible en: https://mx.usembassy.gov/es/ [Consultado el 7 de septiembre de 2017]</p> <p>Texto completo del NAFTA (TLCAN) Disponible en: https://www.nafta-sec-alena.org/Inicio/Textos-juridicos [Consultado el 7 de septiembre de 2017]</p> <p>Weintraub, Sidney. El TLC cumple tres años. ITAM, México, 1997.</p>	<p>Actividad 3. Renegociaciones del Tratado de Libre Comercio con América del Norte y Canadá</p> <p>Leer el artículo que se encuentra publicado en http://photos.state.gov/libraries/mexico/310329/20jul11/SP_Fact_Sheet Agricultural Trade 2011.pdf., así como la bibliografía que se sugiere para esta unidad.</p> <p>De seguimiento periodístico sobre la renegociación del TLCAN en materia agraria, y elabore un ensayo (de 5 cuartillas en letra arial 12, interlineado 1.5) en donde se respondan las siguientes preguntas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- ¿Siendo Estados Unidos el principal socio comercial de México en materia agrícola, le conviene a México salirse del TLC y mirar a Europa? 2.- ¿Quién se beneficiará más con la renegociación del TLC, en materia agraria México o Estados Unidos? 3.-¿Realmente se fortalecerá el campo mexicano? <p>Se sugiere leer el Derecho agrario como derecho para la paz de Ricardo Zeledón Zeledón, Disponible en: http://www.tribunalesagrarios.gob.mx/ta/docs/pub/rev/51.pdf [Consultado el 7 de septiembre de 2017]</p> <p>Vea el video en Youtube del Doctor Gustavo Vega, sobre La integración económica de América del Norte en la Era Trump. Los desafíos del TLCAN. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=NobAPRjICLE [Consultado el 7 de</p>

<p>Antal, Edit. Integración económica, política transnacional y desarrollo sustentable: lecciones del ingreso de México al TLCAN, en Gambrill Mónica, Coord. La globalización y sus manifestaciones en América del Norte, CISAN, UNAM, 2002.</p> <p>Alicia Puyana y José Romero, El sector agropecuario mexicano a diez años del TLCAN. Economías disparejas, negociaciones asimétricas y resultados previsibles, en Gambrill Mónica, Diez Años del TLC en México, CISAN, México, 2006.</p>	<p>septiembre de 2017].</p> <p>Además consulte el siguiente artículo: Del Gatt a la OMC. Disponible en: https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2951/5.pdf, [Consultado el 7 de septiembre de 2017].</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Autoevaluación

Indique si la siguiente oración es falsa o verdadera.

1.- El Tratado de Libre Comercio con América del Norte entró en vigor el 1 de enero de 1996. V/F

2.- El principal socio comercial de México en materia agrícola es Japón. V/F

3.- Uno de los principios característicos del GATT es el de la cláusula de la nación más favorecida. V/F

4.- El Tratado de libre Comercio Chile-México (TLC) entró en vigor en diciembre de 1999. V/F.

5.- Costa Rica es uno de los principales socios comerciales de México en Centroamérica. V/F

Estrategias de aprendizaje

Las estrategias de aprendizaje se definen como el conjunto de actividades, técnicas y medios que son útiles para potencializar un aprendizaje significativo. En este apartado le explicamos cómo realizar algunas de las actividades o tareas que se deberán elaborar a lo largo de la asignatura.

Ensayo

Es un escrito en prosa en el que se expresa un punto de vista acerca de un problema o tema, con la intención de persuadir a otros. Para ello es importante tener ideas y razones consistentes, además de lograr expresarlas elocuentemente.

En su ensayo puede expresar abiertamente sus ideas y opiniones, estar a favor o en contra de una disciplina o tema expresados. Debe cuidar que la intención de la comunicación que ha entablado sea clara para quien lo lea, con el fin de que su mensaje sea captado sin dificultad.

Todo ensayo se compone básicamente de la siguiente estructura:

- **Introducción.** Describe la problemática y objetivo de su tema.
- **Desarrollo.** Explica de manera profunda sus ideas y da respuesta a las interrogantes, que inviten a la reflexión de quien lo lee. Recuerde siempre sustentar su trabajo con las fuentes que consultaste.
- **Conclusiones.** Retoma lo que planteo inicialmente y aporta soluciones y sugerencias con la intención de dar pie a que pueda continuarse sobre la misma temática en otras situaciones o por otras personas.
- **Bibliografía.** Se indican las fuentes de consulta que sirvieron para recabar la información y sustentar su propuesta.

Resumen

Es la forma abreviada de un texto original al que no se le han agregado nuevas ideas; representa en forma objetiva, pero más acotada, los contenidos de un texto o escrito en particular. El resumen se deriva de la lectura de comprensión y constituye una redacción escrita a partir de la identificación de las ideas principales de un texto respetando las ideas del autor. Se realiza una descripción abreviada y precisa para dar a conocer lo más relevante de un tema. El resumen permite repetir literalmente las ideas ajenas (aunque también puede utilizar sus propias palabras), siempre y cuando la presentación sea coherente y se hagan las citas correspondientes; el fin es comunicar las ideas de manera clara, precisa y ágil.

Al elaborar un resumen no debe incluir interpretaciones, críticas o juicios propios, ni omitir los elementos fundamentales del tema original. Elaborarlo implica desarrollar su capacidad de síntesis y la habilidad para redactar correctamente.

Para realizarlo, considere lo siguiente:

- Haga una lectura general y total.
- Seleccione las ideas principales.

- Elimine la información poco relevante.
- Redacte el informe final conectando las ideas principales.

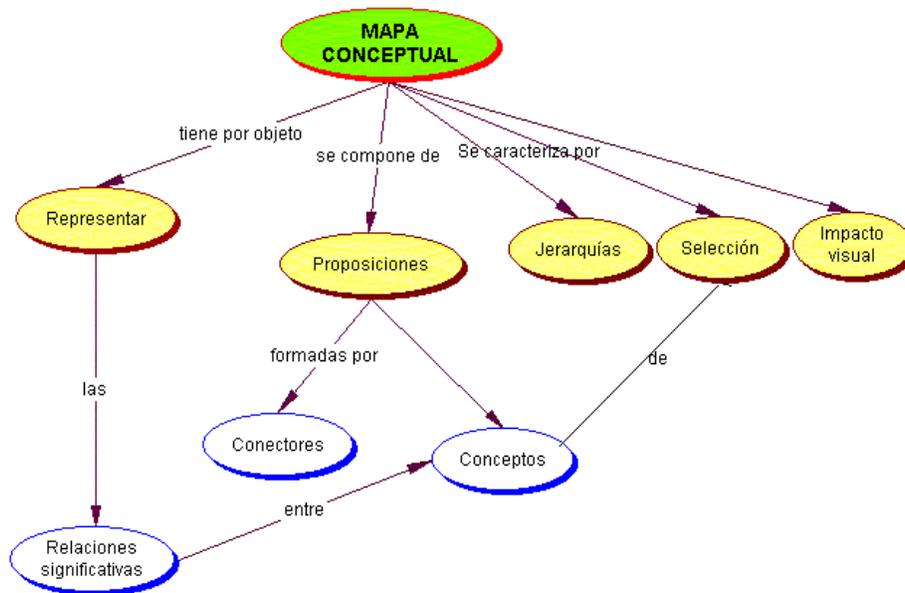
Mapa conceptual

Es un esquema gráfico que se integra por la selección, jerarquización de conceptos y relación entre ellos; generando una visión de conjunto del concepto principal. Recuerde que un concepto es la representación mental de la realidad –tangible o intangible–, por ejemplo: concepto de amor o democracia.

Para elaborar un mapa conceptual:

- Identifique los conceptos con los que va a trabajar estableciendo niveles de análisis
- Establezca niveles de análisis y la relación entre los conceptos.
- Ordénelos, de lo abstracto y general, al más concreto y específico, situando los conceptos en el diagrama.
- Coloque conectores para enlazar los conceptos, éstos son muy importantes, pues en ellos se comprueba si comprendió el tema.
- Revise su mapa, observe si todas las conexiones de conceptos y enlaces tienen coherencia y expresan su comprensión del texto.

Observe el siguiente ejemplo:



Ejemplo de un mapa conceptual [mapa conceptual]. (s.f.). Tomado de <http://www.facmed.unam.mx/emc/computo/mapas/mapaconceptual.htm>

Cuadro sinóptico

Esta herramienta permite sintetizar la información de manera ordenada y jerárquica, tiene la posibilidad de irse ampliando a medida que aparecen más datos dentro del documento. Con esta herramienta es posible extraer una serie de palabras clave/tema que permitan desarrollar las ideas o teorías que contenga el texto.

Al elaborar un cuadro sinóptico se deben incluir solamente las ideas principales en forma breve y concisa; localice los conceptos centrales de manera ordenada y sistemática y relaciónelos elaborando un esquema que los contenga; amplíe las ideas principales con ideas subordinadas.

Para elaborar un cuadro sinóptico, tome en cuenta lo siguiente:

- Organice la información de lo general a lo particular, de izquierda a derecha, en orden jerárquico.
- Utilice llaves para clasificar la información.

Cuadro comparativo

Es utilizado para organizar y sistematizar la información; está formado por un número variables de columnas en las que se lee la información en forma vertical y se establece la comparación entre los elementos de estas.

Con esta herramienta se pueden identificar las semejanzas y diferencias entre dos o más objetos o eventos para llegar a una conclusión. Facilita la organización de ideas trascendentes y secundarias de una temática. Para realizarlo,

- Identifique los elementos que se compararán.
- Defina los parámetros de comparación.
- Identifique las características de cada objeto o evento.
- Anote las semejanzas y diferencias de los elementos comparados.
- Elabore sus conclusiones.

Ejemplo:

Características	Sólido	Líquido	Gaseoso
Movimiento	Vibran	Se mueven desordenadamente	Se mueven libremente
Fluidez	Nula	Tienen fluidez	Tienen fluidez
Fuerza de cohesión	Bastante	Poca	Nula

Forma	Definida	Adopta la forma del recipiente	Adopta la forma del recipiente
Volumen	Definido	Definido	Indefinido
Comprensibilidad	Nula	Poca	Bastante

Questionarios

Instrumento de investigación apoyado en preguntas de carácter abierto para dar libertad al estudiante para redactar; no se limitan las alternativas de respuesta a un solo documento ya que las respuestas pueden sustentarse con los textos que se manejan, complementarios o del propio interés del estudiante.

Bibliografía básica

- Rivera Rodríguez, Isaías, *Derecho Agrario Integral*, 2ª ed., México, Porrúa, 2014.
- Noriega Meza, Marco Antoniop, *Títulos de Solares Urbanos: Regularización de la Tenencia de la Tierra*, México, Por la Libre, 2012.
- Pampillo Baliño, Juan, *Obra jurídica enciclopédica*, México, Porrúa, 2012.
- Gallardo Zuñiga, Rubén, *Derecho Agrario Contemporáneo*, 2ª ed., México, Porrúa, 2015.
- ISEF. *Agenda Agraria*, 22ª ed., México, Ediciones Fiscales Isef, 2016.
- SISTA, *Legislación Agraria*, 42ª ed., México, Sista, 2011.
- Rodríguez Román, Gonzalo, *Nuevo Derecho Procesal Agrario*, México, Trillas, 2011.

Bibliografía complementaria:

- Brebbia, Fernando P., *Tratado Teórico Práctico de los Contratos Agrarios*, Buenos Aires, Rubinzal-Culzoni, 1997.
- Chávez Padrón, Martha, *Derecho Agrario en México*, México, Porrúa, 2007.
- Chonchol Jacques, *Sistemas Agrarios en América Latina*, México, FCE, 1996.
- Delgado Moya, Rubén, *Estudio del Derecho Agrario*, México, Sista, 2005.
- Díaz de León, Marco Antonio, *Historia del Derecho Agrario Mexicano*, México, Porrúa, 2002.
- Durán Alcántara, Carlos Humberto, *El Derecho Agrario y el Problema Agrario en México*, México, Porrúa, 2009.
- Gallardo Zúñiga, Rubén, *Derecho Agrario Contemporáneo*, México, Porrúa, 2006.
- Gallardo Zúñiga, Rubén, *Prontuario Agrario, Preguntas y Respuestas sobre Legislación Agraria*, México, Porrúa, 2004.
- García Ramírez, Sergio, *Elementos de Derecho Procesal Agrario*, México, Porrúa, 2000.
- González Navarro, Gerardo N., *Derecho Agrario*, México, Oxford, 2005.
- Muñoz López, Aldo Saúl, *Juicio de Amparo en Materia Agraria*, México, PACJ, 2009.
- Rivera Rodríguez, Isaías, *Derecho Agrario Integral*, México, Porrúa, 2008.
- Rodríguez Román, Gonzalo, *Derecho Agrario y Desarrollo Rural*, México, Trillas, 2006.
- Sotomayor Garza, Jesús G., *El nuevo Derecho Agrario en México*, Porrúa, 2003.

Vázquez Alfaro, Guillermo Gabino, *Lecciones de Derecho Agrario*, México, PAC, 2001.

Zeledón Zeledón, Ricardo, *Sistemática del Derecho Agrario*, México, Porrúa, 2002.

Calva Téllez, José Luis, *El desarrollo Agrícola y Rural del Tercer Mundo en el Contexto de la Mundialización*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2004.

Calva Téllez, José Luis, *Política de Desarrollo Agropecuario*, Universidad Autónoma Chapingo-CIESTAAM, 2006.

Mesografía

Gómez Rivera, Magdalena, “Derecho indígena y derecho nacional”, Revista Universidad de Guadalajara, México, núm. 13, invierno 1998-1999, <http://www.cge.udg.mx/revistaudg/rug13/derecho.html>

Mendieta y Nuñez, Lucio, “Panorama del derecho agrario”, Síntesis del derecho agrario, México, UNAM, 1965, t. I, Instituto de Derecho Comparado, <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/2/590/39.html>

Ruiz Massieu, Mario, Derecho agrario, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas.1990, <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=281>

Ruiz Massieu, Mario, Temas de derecho agrario mexicano, 2ª ed., México, UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas.198., <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=984>

Acuerdo de agricultura de la OMC https://www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/agmntseries3_ag_2008_s.pdf

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) <http://www.gob.mx/sedatu>

Registro Agrario Nacional <https://www.gob.mx/ran>

Procuraduría Agraria <http://www.pa.gob.mx>

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) <http://www.gob.mx/sagarpa>

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) <http://www.gob.mx/sedesol>

Secretaría de Economía <http://www.gob.mx/se/>

Banco de Comercio Exterior <http://www.bancomext.com/>

DICONSA www.diconsa.gob.mx

AGROASEMEX <http://www.gob.mx/agroasemex>

Organización Mundial de Comercio <https://www.wto.org/indexsp.htm>

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)
www.fao.org/home/es

Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA)
<http://fira.gob.mx/Nd/index.jsp>

Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO) <http://www.firco.gob.mx/Paginas/default.aspx>

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND)
<http://www.fnd.gob.mx/Paginas/FNDIni.aspx>

Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA) <https://www.gob.mx/aserca>

Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA)
<http://www.gob.mx/senasica>

Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP)
<http://www.gob.mx/siap/index.php>

Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS)
<http://snics.sagarpa.gob.mx/Paginas/default.aspx>

Universidad Autónoma Chapingo <https://chapingo.mx/web>

Facultad de Economía de la UNAM <http://www.economia.unam.mx/>

Instituto de Investigaciones Económicas <http://www.iiec.unam.mx/>

Tribunales Agrarios <http://www.tribunalesagrarios.gob.mx/ta/>

Orden Jurídico Nacional <http://www.ordenjuridico.gob.mx>

Banco interamericano de Desarrollo <http://www.iadb.org/es/banco-interamericano-de-desarrollo.2837.html>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo <http://www.undp.org/es/>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
<http://www.oecd.org/centrodemexico/laocde/>

Departamento de Agricultura de Estados Unidos
<http://www.usda.gov/wps/portal/usda/usdahome>

Agriculture and Agri-food Canada/Agriculture et Agroalimentaire Canada
<http://www.agr.gc.ca/>

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de España
<http://www.magrama.gob.es/en/>

The Common Agriculture Policy <http://ec.europa.eu/agriculture/cap-post-2013/>
Asia-Pacific Economic Cooperation <http://www.apec.org/>

Respuesta de las autoevaluaciones

Unidad 1

	Respuesta
Autoevaluación I	
1	V
2	F
3	F
4	V
5	F
Autoevaluación II	
1	A
2	B
3	A
4	C
5	C
Autoevaluación III	
1	a
2	f
3	d
4	h
5	b
6	g
7	i
8	e
9	c
10	j

Unidad 2

	Respuesta
Autoevaluación I	
1	V
2	V
3	V
4	F
5	V
Autoevaluación II	
1	C
2	B
3	C
4	A
5	A

Unidad 3

1	F
2	I
3	A
4	J
5	B
6	H
7	C
8	D
9	E
10	G

Unidad 4

Autoevaluación I	
1	C
2	V
3	A
4	V
5	C

Unidad 5

1.	V
2.	F
3.	V
4.	F
5.	V
6.	V
7.	F
8.	F
9.	V
10.	V

Unidad 6

Autoevaluación 1	
1.	F
2.	V
3.	V
4.	F
5.	F
Autoevaluación 2	
1.	A
2.	B
3.	B
4.	A
5.	A

Unidad 7

1	C
2	V
3	V
4	V
5	F

Unidad 8

1	V
2	F
3	V
4	F
5	V

Unidad 9

1	F
2	F
3	V
4	V
5	V

Unidad 10

1	V
2	A
3	V
4	V
5	V

Unidad 11

1	F
2	F
3	V
4	V
5	V

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. Enrique Graue Wiechers
Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Secretario General

Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez
Secretario Administrativo

Dra. Mónica González Contró
Abogada General

FACULTAD DE DERECHO

Dr. Raúl Contreras Bustamante
Director

Dr. Víctor Manuel Garay Garzón
Secretario General

Mtra. Irma Patricia Merodio Bassan
Secretaria Administrativa

Dra. María del Socorro Marquina Sánchez
Secretaria Académica

Lic. Lorena Gabriela Becerril Morales
Secretaria de Asuntos Escolares

DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA

Mtro. Fausto Pedro Razo Vázquez
Jefe de la División

Mtro. Orlando Montelongo Valencia
Coordinador de Evaluación

Lic. Miguel Vidal González
Responsable de Sección Escolar

Lic. Carlos Mondragón Navarro
Revisión Editorial

Mtro. Diego Alexander Cancino Meza
Jefe de Diseño

Arq. Silvia Guzmán Torres
Delegación Administrativa

